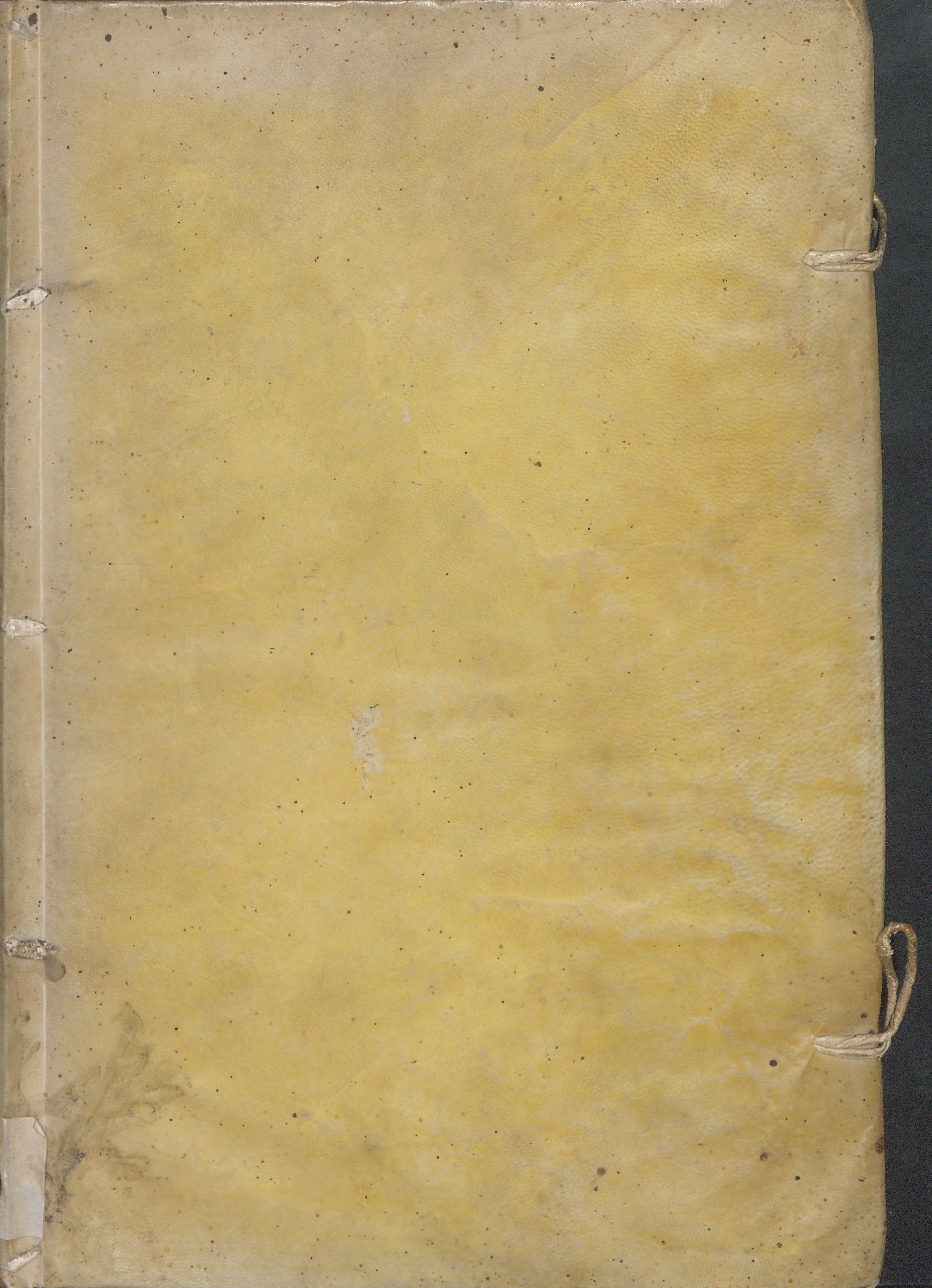
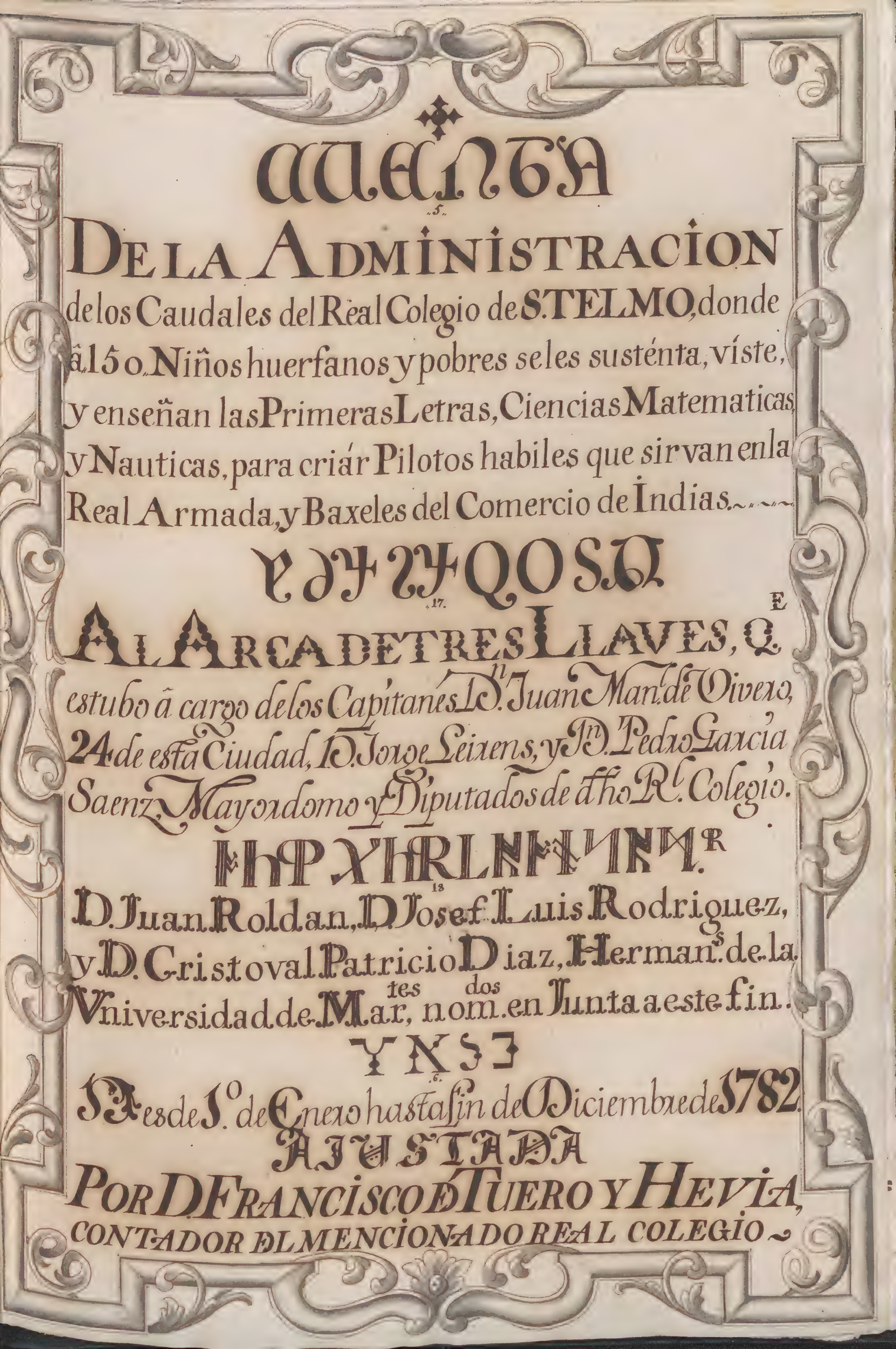


Albo 80



CUENTA

DE LA ADMINISTRACION

delos Caudales del Real Colegio de S. TELMO, donde
â 150. Niños huerfanos y pobres se les susténta, víste,
y enseñan las Primeras Letras, Ciencias Matematicas,
y Nauticas, para criár Pilotos habiles que sirvan enla
Real Armada, y Baxeles del Comercio de Indias.

[illegible]

AL ARCA DE TRES LLAVES, QE
estubo â cargo delos Capitanes Dn. Juan Man.l de Vivero,
24 de esta Ciudad, D. Jorge Leixens, y Dn. Pedro Garcia
Saenz, Mayordomo y Diputados de dho Rl. Colegio.

[illegible]

D. Juan Roldan, D. Josef Luis Rodriguez,
y D. Cristoval Patricio Diaz, Hermans. de la
Vniversidad de Mar, nom.tes dos en Junta a este fin.

[illegible]

Mes de 1.o de Enero hasta fin de Diciembre de 1782.

AJUSTADA

POR D. FRANCISCO DE TUERO Y HEVIA,
CONTADOR DEL MENCIONADO REAL COLEGIO.

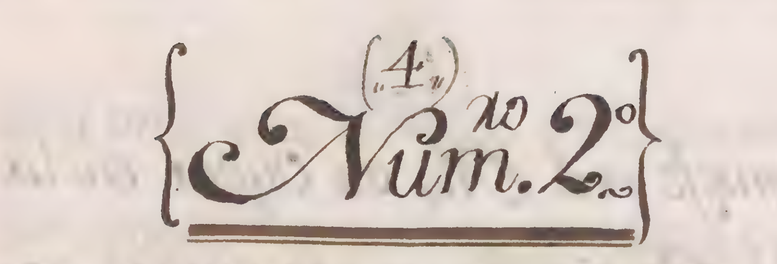


{Caudal, que quedò en la Cuenta antecedente de èl año de 1781„}

Primeramente se cargan à el Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario de S.n Telmo = Cinquenta y dos mil doscientos diez y ocho r.s y veinte y nuebe y medio m.s de v.on, que como consta de la Cuenta anterior, desde planas doscientas noventa y ocho hasta trescientas dos, resultaron de Alcanze contra la misma Arca el dia treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochen- ta

ta y uno: Los catorce mil doscien
tos doce rs. y treinta y tres y me
dio mrs, que existian en dinero
efectibo en ella: y los treinta y
ocho mil cinco rs. y treinta mrs.
seon. suplidos hasta el propio dia
á la Universidad de Mareantes, y
gastados en cumplir las obligacio
nes desu Regla y Ordenanzas, que
tiene aprobadas S. M, por las ra
zones, quese manifestáron desde
planas doscientas noventa y nuebe,
hasta trescientas una dela dicha
Cuenta precedente; La qual fuè
aprobada en auto de treinta de
Enero del presente año de mil seteci-
entos ochenta y seis, que proveyó
el Sor. Dn. Rodrigo Márquez dela
Plata, Caballero dela Rl. distin
guida Orn de Carlos tercero, del

Consejo de S. M., su Oydor en la R.l Audiencia de esta ciudad, y Juez Conserv.or Superintendente del consabido R.l Colegio de S.n Telmo, p.r Subdelegacion del S.or Presidente de la R.l Aud.a de la Contratacion à las Yndias, que reside en Cadiz, ante D.n Joseph Antonio de Andrade, Escrivano de su Conservatoria, y de los Juzgados de Yndias y Marina: habiendo precedido cometer el exâmen y reconocimiento de las expresadas Cuentas à D.n Fernando de Medina y Montaño, Contadòr de la Quiebra de Morales, y este dado su infòrme.~.~.~.~.~.~.~.~.~. 520218.29½



Partidas libradas por S. M. para Subsistencia del R.l Seminario, sobre el producto del uno por ciento de la plata, que viene de America.

Se cargan à la expresada Arca de tres llaves = Doscientos cinquenta mil rs. de v.on, que la Piedad del Rey se sirvió mandár librár p.ra la subsistencia del Colegio en todo el año de mil setecientos ochenta y dos, en lugár del dño de toneladas, con que fuè dotado al tiempo de su fundacion, y con que se—

mantubo hasta quese extinguió
en el Reglamento del Libre Co-
mercio de España à Yndias de
doce de Oct.re de mil setecientos se-
tenta y ocho: Los Ciento cinquen
ta mil rs. en orden de quince
de Marzo: y los cien mil res-
tantes, en otra de ocho de Julio
del referido año de mil seteci-
entos ochenta y dos, comunicá-
das por el Ex.mo S.or D.n Joseph
de Galvez, hoy Marques de So-
nora, Cab.ro Gran-Cruz de la
R.l Distinguida Orden Españo-
la de Carlos Tercero, del Consejo
de S. M. en el de Estàdo, su Se-
cretario de el Despacho Uni-
versal de Yndias, y Gobernador
del Real, y Supremo de ellas,

al Sor Presidente de la Real Audiencia de la Contratacion de Cadiz, para que del Caudàl del uno por ciento de la plata amonedada, ò en pasta, que viene de America, mandàse entregàr la prenotada Cantidad, aconsecuencia de lo prevenido en el Articulo quarenta y cinco del referido Reglamento; y en su virtud se percibió en la Depositaría General de las Indias de aquella Ciudad, y puso en el Arca de tres llaves, en los dias, y en la forma, que refiere el libro de entràda de Caudales en ella, à los folios sesenta y ocho, y sesenta y nueve: setenta y uno, y setenta y dos, àque

me remitio ... 2500

Num.^ro 3.º

Prestamos, Pagas, y Remates de sueldos de Colegiales =

Prevencion.

De los Seminaristas que hacen viage à los Puertos de Yndias en Embarcaciones de S. M. ó de particulares, percibe el Colegio en cumplimiento de lo mandado en la Real Cedula de ereccion, el importe de una

plaza de Page, y aellos se les libra para sí la diferencia de lo que ganan màs, en las que sirven de Grumetes, Marineros, Artilleros, ô Pilotines: y à los Colegiales, què hacen Campañas en Europa, en Baxeles de guerra, se les rebaxan veinte rs. al mes de los Sueldos de sus respectivas plazas, en atencion àsér mas cortos, que los de Viages de Yndias: y para darle acada uno lo que alcanza se forma el correspondiente ajuste, de que se harà expresion en el Numero quarto de la Data de esta cuenta, baxo el rotulo de restos de Soldadas de Colegiales ~.~.~.

Tambien se hace Cargo à la

insinuada Arca de tres llaves
de veinte y seis mil seiscientos
nuebe rs. y veinte y dos mrs. de von,
que en todo el año de mil setec-
entos ochenta y dos; se cobraron,
así en la Tesoreria de Marina
de la Real Ysla de Leon por el
Apoderado del Colegio en ella,
Dn. Franco. Cebrian, como por
Dn. Joseph Gutierrez Moreno
Director en Cadiz de los Semina-
ristas, de varios sugetos del Co-
mercio, y carréra de las Yndias,
vecinos de aquella Ciudad, por
los Prestamos, y Pagas à bue-
na cuenta, y restos de soldadas
de los Seminaristas, que sirvieron
en Bageles de guerra, y parti-
culares; cuios nombres, y partidas

pertenecientes à cada uno són en la forma siguiente

Bagéles de S. M.	Real.s von

Primeram.te Veinte y tres mil doscientos diez y nueve re.s y cinco mrs de v.on, que importáron los Prestamos, Pagas, y Remates de soldadas, que ganáron los Seminaristas empleados asi en Europa, como en America en Embarcaciones de guerra, los quales són asaber

Navio la Santisima Trinidad.

Quinientos setenta y un re.s	D—1"	D—1"

	Reales de vellon
y seis mrs. de pagas à buena cuenta de Joseph Rodriguez Perez, que principió à servir en siete de Julio de mil setecientos ochenta y uno en el Navio Sn. Lorenzo, y por Abril de mil setecientos ochenta y dos fuè transbordado à este, Capitana de la Esquadra Española combinada con la de Francia, en que hizo las campañas de la Mancha, y el Mediterraneo contra los Yngleses	0571.6.
	0571.6. 0—

	Reales de von
Suma de la vuelta	0571.6

{Navío Concepción}

Setecientos treinta y siete rs. y seis mrs. de pagas à buena cuenta, en esta forma: Los quatrocientos setenta y tres rs. y diez y ocho mrs., correspondientes à Pedro Ruiz Risueño, que principió à servir en veinte y quatro de Novre. de mil setecientos ochenta en el Navio la Sma. Trinidad, del que fue transbordado en siete de Julio de mil setecientos ochenta y uno al Sn. Fernando, y pr. Novre. de mil setecientos

	0571.6

Reales de v.on

Suma del frente ... 6571.06.

ochenta y dos al Concepc.on

Y los doscientos sesenta y tres rs. y veinte y dos mrs, por mitad, à Antonio Marin y Gomez, y Manuel Pantoja y Moreno, Guardes de este Navio, que era Almiranta de la referida Esquadra combinada. ... 6737.06.

Nav.o el Santo Angel de la Guarda.

Mil setecientos tres rs, y ocho mrs de v.on pertenecientes: los mil ciento sesenta y tres rs, y catorce mrs à Domingo Socobio

10308.12.

Reales de v^{on}.

Suma de la vuelta 10308.12

y Ceballos: quatrocientos ocho rs. à Vicente de Zapia y Gutierrez, por resto de sus soldadas de Grum.tes de la campaña, y viage de America, que hicieron en este Navio en los años de mil setecientos setenta y siete, y mil setecientos setenta y ocho: y los ciento treinta y un r.s y veinte y ocho mrs. por pagas à buena cuenta de Alonso de la Riera Ruiz, Grumete, que sirvió en los a.s de mil setecientos ochenta y uno, y mil

10308.12

Reales de v.^on

Suma del frente 10308.12.

setecientos ochenta y dos las Campañas del Canál de la Mancha, y Mediterraneo, siendo este Navio de la Conserva de dha Esquadra combinada ~. 10703.08.

{ Nav.^o Arrogante }

Quinientos noventa y tres rs. y veinte y cinco mrs, respectivos: los quatrocientos sesenta y vn rs. y treinta y vn mrs à Narciso Sanchez Serna, Grum.^te por resto de la Campaña q.^e hizo en este Nav.^o en el año de mil setecientos setenta y nueve.-y los ciento treinta

30011.20.

Reales de v.on

Suma de la vuelta 30011.20

y un rs. y veinte y ocho maravedis à Pedro Beltran Caro, de pagas à buena cuenta de la que principió aservir en Nov.re de milsetecientos ochenta y dos. 0593.25.

{Nav.o Atlante.}

Trescientos sesenta y nueve r.s, y tres m.rs de restos de soldadas, correspondientes: los ciento treinta y siete rs. y veinte y tres m.rs à Estevan de Salas y Gonzalez: quarenta y tres rs. y treinta y dos maravedis à Joseph de Torres

30605.11.

Reales de v.^on

suma del frente 30605.11.

Másuelos: y los ciento ochenta y siete rs.^s y diez y seis mrs à Joaquin Fonticeli y Cabagnari, del tpō que sirvieron plazas de Grumetes en los a.^s de mil setecientos setenta y siete, mil setecientos setenta y ocho, y mil setecientos ochenta: habiendo muerto de una caida en el Navio el segundo de estos Colegiales, y en el Hospital el tercero ~.~.~.~. 369.3.

{ Navº. Africa. }

Quinientos veinte y siete r.^s y diez mrs pertenecientes: 30974.14.

Reales de v.^on

Suma dela buelta „30974.14.

los doscientos sesenta y tres rs. y veinte y dos mrs à Fran.co Anaya y Ximenez: y los doscientos sesenta y tres rs. y veinte y dos mrs restantes, por mitad, à Fran.co Lopez y Palma, y Gabriel Saenz de Texada, de pagas à buena cuenta dela Campaña, que sirvieron todos tres con plazas de Grumetes, en el año de mil setecientos ochenta y dos ~.~.~.~.~. 0527.10.

{ Nav.o Astuto. }

Ciento treinta y un rs. y veinte y ocho maravedis

40501.24.

	Reales de v.on
Suma del frente	40501.24.
tambien se pagas à bue-na cuenta de Diego Zambrano y Muñoz, que principió aservir en doce de Nov.re de mil setecientos ochenta y dos	0131.28.

{Nav.o Brillante.}

Seiscientos quince rs. y seis mrs, correspondientes: los trescientos cinquenta y un rs. y diez y ocho mrs à Nicolas Muñoz y Rivero: ciento treinta y un rs. y veinte y ocho mrs à Joaquin Diaz Hurtado: y los ciento treinta y un rs. y veinte y

	40633.18

Reales de v.on

Suma de la vuelta 40633.18.

ocho mrs restantes à Miguel Gonzalez Ruiz Colorado, à buena cuenta de sus plazas de Grumetes, que sirvieron en los años de mil setecientos ochenta y uno, y mil setecientos ochenta y dos ~ 9615.06.

{Fragata Santa Catalina.}

Mil ciento siete rs. y diez mrs, resto de soldada de la plaza de Artillero, que sirvió con agregacion à los Pilotos Feodoro Menendez y Freites, desde el

52248.24.

	Reales v.on
Suma del frente	„50248.24
año de mil setecientos setenta y nuebe hasta el de mil setecientos ochenta y uno	10107.10.
{Nav.o S.n Damaso}	
Doscientos ochenta y nuebe rs. y veinte y siete mrs, resto de soldada de la campaña, que sirvió Juan Bernal Lazo, con plaza de Grumete, desde Marzo de mil setecientos setenta y nuebe hasta Abril de mil setecientos ochenta	0289.27.
{Nav.o S.n Eugenio}	
Trescientos setenta y quatro rs. y treinta y dos mrs	
	„60645.27.

	Reales de v.on
Suma de la vuelta	60645.27.
de Miguel Cabello y Biedma, por resto de su plaza de Artillero, que sirvió en mil setecientos setenta y ocho ~.~.~.~.~.	0374.32.

{Navio España„}

Ciento treinta y un rs. y veinte y ocho mrs de pagas à buena cuenta de Man.l de Torres y Herrera, que servía de Grumete en el año de mil setecientos ochenta y dos ~.~.~.~.~.~.~.~.	0131.28.

{Urca Espaciosa„}

Trescientos noventa y seis rs. y treinta y dos mrs, de Prestamos, pertenecientes	
	70152.19.

	Reales de von.
Suma del frente	70152.19.
por mitad à Juan Vasquez Leal, y Joseph Hernandez y Rodriguez, para el viage, que hicieron à Veracruz en el año de mil setecientos ochenta y uno, el primero con plaza de Marinero, y el segundo con la de Grumete	396.32.

{ Navº. Fenix. }

Dos mil ochocientos catorce rs. y veinte y nueve mrs, correspondientes: los quinientos ochenta y dos rs. à Estanislado Cubillo y Perez: y los

	70549.17.

Reales de von

Suma de la vuelta„ „70549.17.

dos mil doscientos treinta y dos rs y veinte y nuebe mrs à Carlos Camerino y Bayzan, por resto de las plazas de Marineros, qe sirvieron desde el año de mil setecientos setenta y ocho hasta el de mil setecientos ochenta: habiendo sido prisionero el ultimo en su respectiva campaña .... 2814.29.

{ Navo. Sn. Ferndo. }

Doscientos sesenta y tres rs. y veinte y dos mrs, pertenecientes, por mitad, de Pagas à buena cuenta

100364.12

Reales de v.on

Suma del frente 10.364 rr.

à Ygnacio Guerrero y Gonzalez, y Juan Martinez de Medina; que principiaron aservir de Grumetes, el primero en veinte y tres de Abril, y el seg.do en doce de Nov.re de mil setecientos ochenta y dos.~.~. 0.263 rr.

{Nav.o el Firme.}

Quatrocientos ochenta y tres rr.s y doce mrs, de Pagas à buena cuenta, asaber: Los doscientos diez y nuebe rr.s y veinte y quatro mrs pertenecientes à Pedro Diaz Soldan; y los doscientos sesenta y tres

10.628.

Reales de v.on

Suma de la vuelta 10Ø628.

rs. y veinte y dos mrs, por mitad, à Man.l Gallardo y Pacheco, y Gabriel Canela y Romero, que con plazas de Grumetes sirvieron en el año de mil setecientos ochenta y dos ~. Ø483.rs.

{Nav.o Galicia.}

Quatrocientos treinta y nueve rs. y catorce mrs, de Pagas à buena cuenta, respectivos: los ciento treinta y un rs. y veinte y ocho mrs. à Joseph Velazco y Suarez, que principió a servir de Grumete en diez y ocho de Oct.re de

11Ø111.rs.

	Reales d.v.on
suma del frente	110111.12
mil setecientos ochenta y uno en el Nav.o S.n Carlos, y fuè transbordado à este en veinte y siete de Nov.re de mil setecientos ochenta y dos: y los trescientos siete r.s y veinte m.rs restantes à Man.l del Foro y Santana, que con igual plaza fuè destinado a este Nav. en siete de Julio de mil setecientos ochenta y uno	5439.14.

{ Nav.o S.n Ysidoro. }

Ochocientos ochenta y un r.s y tres m.rs, respectivos: los seiscientos diez y siete r.s

	115550.26.

Reales deVon

Suma dela vuelta 11055o.26.

y quince mrs à Juan Gonzalez Castaño, por resto desu plaza de Marinero, que sirvió en los años de mil setecientos setenta y ocho, y mil setecientos setenta y nuebe: y los doscientos sesenta y tres, y veinte y dos mrs restantes, que tócan por mitad de Pagas abuena cuenta à Man.l Baro y Zapatero, y Bonifacio Alvarez y Rodriz, aquél Grumete desde veinte y uno de Febr.o de mil setecientos ochenta

11055o.26.

Reales de v.^on

Suma del frente 110550.26.

y dos, y este desde doce de Nov.^re del propio año... 8881.03.

{ Nav.^o Sn Ysidro }

Seiscientos ochenta y quatro re.^s y dos mrs, pertenecientes: los doscientos treinta y tres re.^s y catorce mrs à Antonio de Dorna y Acebedo: y los quatrocientos cinquenta re.^s y veinte y dos mrs à Joseph Gonzalez y Morales, por resto de sus sueldos de Grumetes, que debengàron en el año de mil setecientos setenta y ocho... 5684.02.

130115.31.

Reales de v.^on

Suma de la vuelta 130115.31.

{Nav.^o Sta Ysabel.„}

Quinientos setenta y dos r.^s y diez m.^rs, correspondientes: los ciento diez y nuebe r.^s y seis m.^rs à Pedro de Chaves y Texera: doscientos treinta y tres r.^s y Catorce m.^rs à Jph Navarrete del Real, à vno y otro por resto de sus sueldos: Y por pagas à buena cuenta: ochenta y siete r.^s y treinta m.^rs à Joseph Fernandez de las Peñas: y ciento treinta y vn r.^s y veinte y ocho m.^rs à Felix Fernandez

130115.31.

Reales de v.on

Suma del frente 130115.31.

y Ayala, del tpo que respectivamente sirvieron plazas de Grumetes desde el año de mil setecientos setenta y ocho, hasta el de mil setecientos ochenta y dos 572.10

{Nav.o S.n Juan Baptista„}

Frescientos siete rs. y veinte ms. por pagas abuena cuenta de Miguel Rodriguez Dumoulin, que sirvió de Grumete desde Julio de mil setecientos ochenta y uno hasta Febrero de mil setecientos ochenta

130688.07.

Reales de von

Suma de la vuelta 130688.07.

.y tres ~.~.~.~.~.~.~.~.~.~. 0307.20.

{Navº. Sⁿ. Julian.}

Seiscientos cinquenta y quatro rs. y veinte y quatro mrs, respectivos: los quinientos veinte y dos rs. y treinta mrs à Joseph Bernal y Sanchez: y los ciento treinta y un rs. y veinte y ocho mrs restantes à Franco. Espiau y Rodriguez, de resto de soldada al primero, y pagas abuena cuenta al segundo, de las plazas de Grumetes, que sirvieron desde el año de mil

130995.27.

	Reales xv^{on}
suma del frente	130995.27.
setecientos setenta y ocho hasta el de mil setecientos ochenta y dos ~.~.~.~.	3654.24.

{Navº. Monarca}

Ochocientos cinco rs. y veinte y dos mrs, resto de soldada de Andres Ramos y Gonzalez, Marinero, que fuè desde el año de mil setecientos setenta y seis hasta el de mil setecientos setenta y ocho, en el viage que hizo este Navio con la expedicion que tomò la Ysla de Sta. Catalina, y Colonia del Sacramento à los Portugueses ~.~.~.	0805.22.
	150456.08.

	Reales de v.on
Suma de la vuelta	150456.05.
{Nav.o Oriente}	
Ciento setenta y cinco r.s y veinte y seis m.s, pagas abuena cuenta de la plaza de Grumete, que Manuel Yañez y Maestre principió aservir en siete de Julio de mil setecientos ochenta y uno	0175.26.
{Nav.o Princesa}	
Mil novecientos ochenta r.s y diez y siete m.s correspondientes al resto desoldadas, asaber: los quatrocientos sesenta y un r.s y veinte y un m.s à Fran.co Gonzalez y Rodriz.	
	150631.31.

Reales de v.^on^

Suma del frente 150631.31.

y los mil quinientos diez y ocho rs. y treinta mrs à Manuel Cabello y Biedma, este Grum.^te^, y aquel Marinero; cuyas plazas sirvieron desde el año de mil setecientos setenta y ocho hasta el de mil setecientos ochenta, en el que el fuè prisionero el Biedma .... 19980.17.

{Nav.o S.n Pasqual}

Trescientos nobenta y quatro rs. y veinte y nuebe mrs, resto de soldada de la plaza de Marinero, que sirviò en el año de mil setecient.^s^

170612.14.

Reales de v.on

Suma de la vuelta 170612.14.

setenta y ocho Fran.co de Campos y Acian ~ ~ ~ ~ 6394.29.

{Nav.o S.n Pablo}

Seiscientos treinta y cinco r.s y nueve m.s, respectivos: los trescientos cinquenta y un re.s y diez y ocho m.s à Antonio Sanza y Revia: ciento cinquenta y un re.s y treinta y un m.s à Antonio de la Rosa Yzquierdo, a este, y àquel por resto del sueldo de las plazas de Grumetes, que sirvieron en los a.s de mil setecientos setenta y ocho, y mil setecientos setenta y nuebe:

180007.09.

Reales de v.on

Suma del frente 180007.09.

y los ciento treinta y un rs. y veinte y ocho mrs. restantes à Fran.co Barbero y Fuentes, por pagas abuena cuenta, de igual plaza que exerciò en los de mil setecientos ochenta y dos, y mil setecientos ochenta y tres ~.~.~.~.~.~.~.~.~.~. 635.9.

{Nav.o S.n Rafael.}

Seiscientos quince rs. y seis mrs, de pagas à buena cuenta, asabèr: los trescientos cinquenta y un rs. y diez y ocho mrs. correspondientes à Tomas Ximenez y Rodriguez: ciento treinta

180642.18.

	Reales de von
Suma de la vuelta	180642.18.
y un rs. y veinte y ocho m̃rs à Juan Martinez Serrano: y los ciento treinta y un rs. y veinte y ocho m̃rs à Toribio Ramirez Lebrón; todos tres Grumetes desde el año de mil setecientos ochenta ...	9615.06.

{ Navo. Rayo. }

Mil treinta y cinco rs. y diez y ocho m̃rs, correspondientes: los quinientos ocho rs. y ocho m̃rs à Geronimo Rodriguez y Bayas, por resto de su sueldo de Grumete, cuia plaza sirvió desde el año de mil	
	190257.24.

Reales de v.on

Suma del frente	190257.24.
setecientos setenta y ocho hasta el de mil setecientos ochenta: y los quinientos veinte y siete rs. y diez mrs restantes, de pagas abuena cuenta, que tocan por quartas partes à Joseph Gamarra y Pantalin, Manuel Diaz de Robles, Jph de la Sala Valdèz, y Juan Martinez Zayas, que sirvieron tambien plazas de Grumetes el año de mil setecientos ochenta y uno, hasta el de mil setecientos ochenta y tres.	10035.18.
	200293.08.

Reales de von.

Suma de la vuelta 20.0293.08.

{Navº. Sn. Vicente}

Doscientos diez y nueve rs. y veinte y quatro mrs., de pagas a buena cuenta, en esta forma: Los ciento treinta y un rs. y veinte y ocho mrs. à Juan Pasqual y Truxillo: y los ochenta y siete rs. y treinta y un mrs. restantes, à Joseph Menendez y Freitas, ambos Guardianes desde el año de mil setecientos ochenta y uno. . . . . 0.0219.24.

{Navº. Septentrion.}

Quinientos setenta y un rs. y ocho mrs., tambien de

20.0512.32.

Reales de v.on

Suma del frente 200512.32.

pagas abuena cuenta, à saber: los ciento setenta y cinco rs.s y veinte y seis mrs pertenecientes à Marcos Gonzalez Berroa: doscientos sesenta y tres rs.s y veinte y dos mrs, à Fran.co Ruiz Colorado: y los ciento treinta y un rs.s y veinte y ocho mrs, à Vicente Vivas y Marquez, todos tres Laumetes desde el año de mil setecientos ochenta~.~.~. 0571.08.

{ Nav.o Serio. }

Nobecientos nueve rs.s y un mrs, pertenecientes: 210084.06.

Reales de v.^on

Suma de la vuelta 210084.06.

los quinientos tres rs. y veinte y siete mrs à Juan Monedero y Diaz, resto de su plaza de Marinero, que sirvió en los años de mil setecientos ochenta, y mil setecientos ochenta y uno: doscientos setenta y tres rs. y catorce mrs de Miguel de la Llende y cueto, tambien Marinero: y los ciento treinta y un rs. y veinte y ocho mrs al Grumete Migl. Sanchez Delgado, a este, y aquel por pagas à buena cuenta de sus

210084.06.

Reales de v.on

Suma del frente 210084.06.

respectivas plazas que exercieron desde el año de mil setecientos ochenta y uno ~.~.~.~.~.~.~. 6909.04.

{ Nav.o Terrible }

Ciento treinta y un re.s y veinte y ocho mrs, respectivos a pagas a buena cuenta de Jph Menend.z Pardo, que principió à servir de Grumete en diez y ocho de Oct.re de mil setecientos ochenta y uno, en el Navio el Rayo, del que fuè transbordado à este en veinte y siete de Nov.re de mil setecientos

210993.07.

Reales de v.on

Suma de la vuelta 21Ø993.07.

. ochenta y dos ~.~.~.~.~ Ø131.28.

{Nav.o Vencedór}

Trescientos nobenta y cinco rs. y diez y seis mrs, q.e tócan por tercias partes de Pagas á buena cuenta, á Manuel de los Santos y Fernandez, Mateo Garcia Bravo, y Jph Valderas Perez, todos tres Grum.tes desde el año de mil setecientos ochenta y uno ~.~.~.~.~.~. Ø395.16.

{Nav.o Velasco.}

Seiscientos nobenta y ocho rs. y veinte y dos mrs por resto de soldada

22Ø520.17.

Reales de von

Suma del frente 22⁄520.17.

de la plaza de Guim.te q.e sir
vió desde el año de mil seteci
entos setenta y ocho, hasta el
de mil setecientos ochenta Ma-
tias de Villalobo y Enamorado. 0698.22

Suman las 23⁄219.05.

expresadas partidas los mis-
mos veinte y tres mil doscien-
tos diez y nuebe rs. y cinco mrs
de v.on q.e se propusieron a planas di-
ez ... 23⁄219.05.

Bageles
Marchantes.

Ytt: Tres mil trescientos noventa
rs. y diez y siete mrs, q.e percibió
en la Ciudad de Cadiz D.n Jph
Gutierrez Moreno, de los Dueños

23⁄219.05.

Rs. von.

Suma dela vuelta 230219.os

Capitanes, y Maestres, de las Embarcacions. qe. se expresarán, y salieron de aquella bahía con Rejistro de ropas y frutos para diferentes Ptos. de la America, por los Prestamos, y resto de soldada, qe. ganáron los Seminaristas destinados a ellos, que con distincion son a saber ... ~.

{Prestamos.}

Fragta. el Principe de Asturias de Dn. Juan Jph de Lacoizqueta.

Doscientos quarenta rs. de Juan Inciarte y Portu, ... 240

„ 0 __ 230219.os

	Reales de v.on
Suma del frente	„ 0 _ 230219.os
que salió para Veracruz en veinte de Marzo de mil setecientos ochenta y dos ...	0240.
Frag.ta la Carlota, de D.n Francisco Maria Cambiazo„	
Doscientos setenta rs. de Geronimo Delgado y Gonzalez, que con plaza de Grumete, salió para Veracruz en dos de Enero de mil setecientos ochenta y dos, y à treinta leguas de distancia fuè apresado por un corsario Yngles, y conducido à Portugal,	
	„ 0240.230219.os

Reales x^{on}v.

Suma de la vuelta ,, 024 0.230219.os.

de donde volbió á Cadiz p.ra

nuevo destino .... 027o.

{Navo. el Dragon, de Dn. Juan Felipe de Ustariz.}

Doscientos quarenta rs. de Juan Lopez de Aguilar, que con plaza de Grumete, y agregacion á los Pilotos, salió p.a Veracruz en dos de Enero de mil setecientos ochenta y dos .... 024o.

{Fragta. Sta. Gertrudis, de Dn. Francô. Vallejo.}

Doscientos quarenta rs. de Ygnacio Velasco y Suarez, que con plaza de Grumte.

,, 075o. 230219.os.

	Reales de v.on
suma del frente	0750.230219.os
y agregacion à los Pilotos, salió para Veracruz en dos de Enero de milsetecientos ochenta y dos	0240.
Frag.ta la Guadalupe del Conde de Prasca	
Doscientos setenta rs. de Manuel Arias y Lopz, que sirviendo plaza de Grum.te con agregacion à los Pilotos, salió para el P.to de la Guayra en dos de Enero de milsetecientos ochenta y dos	0270.
Frag.ta S.n Joaquin y S.ta Ana, de D.n Jph de Miranda.	
Quatrocientos cinco rs. de	
	1026o.230219.os

Reales de v.on

Suma de la vuelta 1026„23219.os.

Ygnacio del Hierro y Orellana, y Jph Martinez Nuñez, que navegáron de Grumetes con agregacion á los Pilotos, saliendo para el P.to de Veracruz en dos de Enero de mil setecientos ochenta y dos...... 405.

Frag.ta la Medéa, de D.n Joseph de Sierra

Doscientos veinte y cinco r.s de Fabian Ximenez y Firado, que sirvió plaza de Grumete, con agregacion á los Pilotos, y salió p.a Veracruz en dos de Enero de mil setecientos ochenta y dos.. 225.

„1089„23219.os.

	Reales de v.on
Suma del frente	10890.230219.os
Frag.ta la Mexicana, de D.n Juan Joseph de Lacoizqueta.	
Doscientos quarenta re.s de Geronimo Delgado y Rodriguez, que salió para Veracruz en veinte de Marzo de mil setecientos ochenta y dos ~.~.~.~.~.	0240.
Frag.ta el Principe S.n Lorenzo, de D.n Francisco Xavier Micon.	
Doscientos quarenta re.s de Estanislado Cubillo y Perez, que fuè à Buenos Ayres con plaza	
	20130.230219.os

	Reales de v.on
Suma de la vuelta	2013o.23219.os
de Grumete y agregacion à los Pilotos	24o.

{ Resto de soldada }

{ Bergantin San-Joaquin, su Dueño Dn. Pablo Alvarez. }

Mil veinte rs. y diez y siete mrs, de Fernando Garcia del valle, que sirvió plaza de Pilotin desde veinte y uno de Julio de mil setecientos ochenta y uno, hasta veinte y uno de Junio de mil setecientos ochenta y dos, en el viage que hizo en la expedicion de la gloriosa conquista

	2037o.23219.os

Reales de v.on

Suma del frente	20370.23/0219.os.
de Puerto Mahon..................	10020.17.
Suman dichas	„30390.17.

partidas los tres mil tres cientos noventa re.s y diez y siete m.rs, quese manifestáron aplanas quarenta y cinco, y quarenta y seis... 30390.17

Ymporta este numero ter „26/0609.22„

cero, los veinte y seis mil seiscientos nuebe re.s y veinte y dos m.rs de v.on quese insinuaron aplanas ocho, nuebe, y diez; cuia cantidad se recaudó en el Arca de tres llaves, segun resulta del libro de entráda de caudales en ella, à los folios sesenta y nuebe, setenta, y setenta y seis, à que-

me remito .... 2606o9.

Num.ro 4.o

Limosna de un Pro-visto.

Se cargan à la referida Arca de tres llaves = Ochocientos rs. de v.on, que en diez y siete de Junio de mil setecientos ochenta y dos entregó en ella Dn. Bernardo de Hoyos y Arce, Comisario de Empaques de azogue en las Rs. Atarazánas de esta Ciudad, por los cinquenta ps. de à diez y seis rs. de v.on que S. M. concedió à este Rl. Seminario de los Provistos en Empleos para la America, ù otros aqrs. se dignáse dispensár, que el

Juramento de ellos, que deben hacer en el Real y Supremo Consejo de las Yndias, lo executen en otro Tribunal, lo que se verificó en el referido Dn. Bernardo; pues de los Honores de Juez oficial de la Rl. Auda. de la Contratacion de Cadiz, que se sirvió conferirle su Rl. Piedad, lo evacuó en manos del Sr. Asistente de esta Ciudad; como todo resulta del citado libro de entrada de Caudales del Arca, à los folios setenta, y setenta y uno, aqe. me remito ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ „ „0800„

{Num.ro 5.o}

{Posesiones que estubieron en Arrendam.to}

{Prevencion.}

Que las unicas Posesiones que hoy

existen de las que este Real Colegio de S.n Telmo, al tiempo de su Ereccion tomó atributo al Fisco de la S.ta Ynq.on de esta Ciudad, són: una Haza de tierra, que tenia á su Espalda, y á la q.e habiendose agregado otra, que era de los Propios de esta Ciudad, se labró la nueva Huerta, que se estiende hasta las tapias del que fuè Conv.to y Huerta de S.n Diego: Un Horno de cocèr pan, que linda con el Colegio por el costado que mira al Sur: y una casa pequeña, que està entre el Seminario, y dicho Horno; de las quales estubieron arrendadas las dos primeras, y no la tercera, por estár destináda para habitacion del M.ro de Artilleria practica de Marina; y Delineacion.

de Planos, sin pagar pension alguna, en atencion à haberseleseñalado por S. M. vivienda dentro del Colegio, y por no haberla entonces se le acomodó en dha Casa ~.~.~.

Asimismo se cargan àel Arca de tres llaves ocho mil trescientos ochenta rs. de von, que desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y dos, rentàron las Fincas del Coleg. que estaban arrendadas; las quales con individualidad són las siguient.

{Huerta}	{Rs. de von}
Primeramte. Quatro mil novecientos cinquenta rs. que satisfizo Juan Antonio Alvarez, colono de esta Finca	

Rs. de von.

por la renta de quatrocien-
tos cinquenta ducados al
año, correspondiente al de
la presente cuenta.......4950„

{Horno}

Ytt. Mil ochenta rs. de von. que
pagó Carlos Gordillo por el
arriendo de esta Posesion, per-
teneciente al año de la preste.
cuenta, á razon de noventa rs.
cada mes..................1080„

{Granero.}

Ytt. Dos mil trescientos cin-
quenta rs. que satisfizo
Dn. Jph Alcalde, Corredor
de Lonja del Numero de esta
Ciudad, por el arrendamto.
que se le hizo del Granero
____________________6030„

Rs. de von.

Suma del frente ..... 60030„

que está dentro del Colegio pa.
desde diez de octubre de mil
setecientos ochenta y dos, hta.
quince de Agosto de milse-
tecientos ochenta y tres, en
precio de la referida cantid;
sin perjuicio de usar el Semi-
nario del mismo Granero
para sus Granos, y lo demás
que necesitase .... 20350„

Suman las = 80380„}

expresadas partidas de el Quinto
Numero = las Ocho mil trescientos
ochenta rs. de von, quese manifesta-
ron a planas cinquenta y siete:
los mismos, quese recaudaron en
el Arca de tres llaves, como parece

del prenotado libro de entrada de caudales en ella, à los folios sesenta y nueve, setenta y uno, setenta y tres, setenta y quatro, y setenta y cinco, a que me remito „8038„0

{Num.ro 6.º}

{Venta de Libros„}

Finalmente se cargan à la mencionada Arca de tres llaves = quatro mil setecientos setenta y quatro rs. de v.on, que en todo el año de mil setecientos ochenta y dos, importó la venta de Libros, que se hizo al publico de las Ympresiones, que tiene el Colegio para la enseñanza à sus Seminaristas de las facultades del instituto,

en la forma siguiente ~.~.~.~.~

{Catecismo dela Doctrina Cris tiana.}

Primeram.te Ciento treintay dos rs. por treinta y tres libros, àquatro rs. cada uno.. ,ᴤ132„

{Aritmetica.}

Ytt: Quarenta y dos rs. por siete exemplars, à seis rs. cada uno ~.~.~.~.~.~.~.~.~ ,ᴤo42.

{Geometria.}

Ytt. Noventa rs. por nueve libros, à diez rs. cada uno ~.. ,ᴤo9o„

{Trigonometria„}

Ytt. Ochocientos noventa rs. ____

____ ,ᴤ264.

Rs. von.

Suma dela vuelta „, 2264„

por ochenta y nueve exem-
plares, à diez rs. cada uno. , 0890.

{Marinero Ynstruido.}

Ytt: Tres mil quinientos quaren-
ta y cinco rs. por doscientos
treinta y siete libros: los qua-
tro à doce rs. y medio: y los
doscientos treinta y tres res-
tantes à quince cada uno ~ „ , 3545.

{Cartilla Maritima.}

Ytt: Diez y seis rs. por quatro
exemplares, à quatro r. cada uno „ , 0016„

{Quaderno de Arti-
lleria de Marina.}

Ytt. Seis rs. por uno ~ ~ ~ ~ , 0006

„ 4721„

	Rs. von.
suma del frente	40721.
Tratado de Artilleria teorica, y practica.	
Yt. Diez rs. por uno	,0010.
Estampa de la Rosa de Mareár.	
Yt. un real por una	,0001.
Diarios.	
Yt. veinte y quatro rs. por dos.	,0024.
Quadrantes de Reduccion	
Yt. Diez y ocho rs. los diez de ellos por dos en carton;	
	40756.

	Rs. on. sev.
Suma de la vuelta	4.0756
y los ocho restantes, pagados en papél	0018.
Suman las partidas	**4.0774.**

de este Sesto Numero los quatro mil setecientos setenta y quatro res. on. sev, que se propusieron a planas sesenta, y sesenta y vna; y són los mismos, que se recaudaron en el Arca de tres llaves, como consta del libro de entrada de Caudales en ella, à los folios setenta y quatro, y setenta y cinco, a que me remito ...... „4.0774

Sumario General del Cargo

Numeros		Reales de v.on
1.o	**Caudal que quedó en** la cuenta antecedente del año de mil setecientos ochenta y vno, desde planas primera hasta tres: Cinquenta y dos mil doscientos diez y ocho res. y veinte y nueve mrs. y medio de v.on	52Ø218„ 29½
2.o	**Partidas libradas por** S. M. para la subsistencia del seminario, desde planas quatro hasta siete: doscientos cinquenta mil r.s de v.on	250Ø000„
3.o	**Prestamos, Pagas, y Re**mates de sueldos de Colegiales; desde planas siete hasta cinquenta y quatro: veinte y seis mil seiscientos nueve res. y veinte y dos mrs. de v.on	26Ø609„ 22.
4.o	**Limosna de vn Provisto,** planas cinquenta y quatro y cinquenta y cinco: ochocientos res. de v.on	Ø800„
		329Ø628„ 17½

Numeros		Reales de v.^on
	Suma de la v.^ta	3290628„
5.º	Posesiones que estubieron en Arrendamiento, desde planas cinquenta y cinco hasta sesenta: ocho mil trescientos ochenta r.^s de v.^on	8„380„
6.º	Venta de Libros, desde planas sesenta hasta sesenta y quatro; quatro mil setecientos setenta y quatro r.^s de v.^on	4„774„
	Ymportan los referidos seis	„3420782„

Numeros del presente Cargo, y Cuenta del mencionado R.^l Colegio de Sn Telmo, correspondiente à un año, desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y dos = Trescientos quarenta y dos mil setecientos ochenta y dos r.^s y diez y siete m.^rs y medio de v.^on: Y en compensacion de ellos, se reciben las partidas de la siguiente.

Cargo a el Arca de tres llaves, desde 1.º de En.^ro hasta 31 de Dic.^bre de 1782
3420782 r.^s y „17½ m.^rs de v.^on

Data.

Prevenciones.

I.

Que en el alimento subministrado à los Seminaristas en el tiempo de esta cuenta, se cumplió todo lo mandado en las nuevas Ordenanzas, que se hicieron, y remitieron à S. M. para merecèr su R.l Aprobacion en el año de milsetecientos setenta y nueve: habiendose formádo para ello el Reglamento, que de ordn de los S.res Diputados comunicó el presente Contador al Mayordomo Proveedor en treinta de Diciembre

del citado año cuio tenór àla le-
tra es elsiguiente.~.~.~.~.~.~.~.~.

{Reglamento.}

Racion para el Desayuno.

„Ha de sèr en todos tiempos
„de quatro ōnzas de pàn acada
„Colegial, con una onza de queso,
„ō quatro ōnzas de pasas, ō qua-
„tro de higos, ō media libra de si-
„ruelas, manzánas, vbas, ù otra
„qualquiera fruta verde: Quan-
„do se dèn sopas, se hàn de hacer
„estas à razon de tres onzas de
„pan para cada Seminarista,
„dandole âmás dos ōnzas seco.

„Racion para la „Comida en dia de „carne.

„Constarà de ocho onzas de „pan, vna tasa de caldo, vn plato „de versas, vna onza de tocino, de las „treinta y dos que tiene la libra „carnicera, quatro onzas de carne „de Baca sin hueso, sebo, ni otro „desperdicio, de igual peso que la de „tocino; a falta de baca seràn las „quatro onzas de Carnero, y quando „haya matanza de Zerdos se daràn „quatro onzas de carne magra de puerco..

„Racion para la „cena en dho dia.

„Serà el pàn ocho onzas, vn

,,plato de ensalada, y quatro ōnzas
,,de carne de Baca, ō Carnero, igua
,,les, àlas de la comida; Y en tiempo
,,de matanza quatro ōnzas de asa
,,dura, de lomo, ō carne magra de
,,puerco.

,,Racion para la ,,Comida en dia de ,,pescado.

,,La de pan ōcho ōnzas, y lo
,,que produzcan en el remojo tres
,,ōnzas de Bacallao en seco, con más
,,vna tasa de potaje, que siendo de
,,Garbanzos, Habas, Chicharos, ō
,,Lentexas, se han de sacár trece
,,tasas de cada quartillo: siendo de
,,Castañas seis tasas por libra;
,,y quando fuese Arróz de cada

„libra doce tasas ~. ~. ~. ~. ~. ~. ~. ~.

„Los Domingos, y Viernes „de Quaresma en lugar de las tres „onzas de Bacallao, se daràn qua- „tro onzas carniceras de pescado „frezco, que es vna quarta ~. ~. ~. ~.

„Racion para la „cena en d^{ho} dia.

„Las ocho onzas de pan, vn „plato de ensalada, y vna tasa de „potaje, diferente de el quese hubiere „dado al medio dia; pero igual can- „tidad: ò en su lugar vn plato de en- „salada cocida, de calabaza de gui- „néa, acelgas, ò Espinacas. ~„ ~„ ~„

„A los que ayunen se darà „solamente quatro onzas de pan, „el plato de ensalada, y dos onzas

,, de pasas. ~,, ~,, ~,, ~,, ~,,

,, Extraordinarios ,, en varios dias.

{,, Desayuno.}

,, La mañana del primer ,, dia de Pasqua de Resurreccion; ,, se daràn à cada Colegial dos on ,, zas carnicèras de Jamón ~. ~. ~.

,, La del primer dia de Pas ,, qua de Espiritusanto, dos onzas ,, carnicèras de asadura ~. ~. ~. ~,,

,, Y la del primer dia de Pasqua ,, de Navidad, vn mollète con man ,, teca de Flandes ~. ~. ~. ~. ~. ~. ~,,

{,, Comida.}

,, Habrà sopa, empanada,

"ó Costrada, ó arroz con leche, los
"primeros dias de Pasqua de Re-
"surreccion, Espiritu Santo, y Na-
"vidad: los de la Circunsision del S.or
"Reyes, Assencion, y Corpus: los
"de la Concepcion, Natividad, Puri-
"ficacion, y Asuncion de N.ra S.ra:
"los de los santos Apostoles, San
"Pedro Gonzalez Telmo, S.n Juan
"Baptista, y todos Santos.

"En los del Patriarcha S.or
"S.n Joseph, Anunciacion de N.ra
"S.ra, y Juebes Santo, se dará una
"quarta de Pescado fresco, una Em-
"panada, y un plato de arroz con
"leche, en lugar de potaje.

{Merienda.}

"En las tardes de los dias

„que hubiere fiestas publicas, ó re-
„gocijos de toros en las Plazas de
„Sevilla, se continuarà el estilo de
„darle à cada Colegial vn pastel,
„ó empanada de amedio real.~.~.

{„Cena.}

„Las Visperas en la noche
„de los dias de año nuevo, Reyes,
„todos Santos, Concepcion de Nu-
„estra S.ra, y Navidad, se darà à
„cada Colegial, vn plato de frutas,
„compuesto de vna libra de peros, y
„camuesas, ótra libra de castañas
„cocidas, y diez nueces.~.~.~.~.~.~.

{„Prevencion.}

„Que por lo respectivo
„à los enfermos, seles hà de gui-
„sàr la comida con separacion de

„la dela Comunidad; y quela cali-
„dad, y cantidad desu alimento la
„há deseñalar el Medico, ó Ziru-
„jano; en lo qual no sehá de omi-
„tir gasto de quanto fuere necesario
„para su regálo, y pronto restable-
„cimiento.

„El mencionado Reglam.^to

„fuè aprobàdo en Junta mensal
„que presidió el Sor Juez Conserva-
„dor en veinte y ocho de Febrero de
„mil setecientos y ochenta, como
„consta del libro segundo de Acu-
„erdos, àlos folios ciento treinta
„y uno vuelta, y ciento treinta y
„dos; y por tanto no puede variár-
„se hasta que S. M. se digne resol-
„vér la aprobacion de las nuevas
„Ordenanzas.

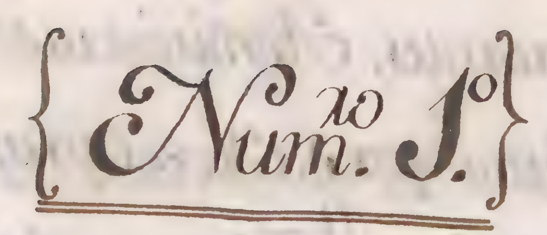
II

Que el Numero de Seminaristas, quese mantubieron, y enseñaron en el Colegio en todo elaño de mil setecientos ochenta y dos, tubo diferentes alteraciones; pero ni pasó de ciento siete, ni hubo menos desetenta y siete, segun resúlta con individualidad de las Hijuelas semanarias del gasto diario ~.~.~.~"

III

Que quantos libramientos se citáren enlos Numeros de esta Data, están firmados de todos, ó la mayor parte delos S.res Dn. Juan Manuel de Vivero, Dn. Jorge Leirens, y Dn. Pedro Garcia Saenz, como Mayordomo, y Diputados dela Universidad de

Mareantes, Administradora perpetua por S. M. del prenotado R.^l Colegio de Sn Telmo: y asi mismo del Sor Dn Fran.^co de Barreda y Acevedo, Hermano dela expresa da Universidad, y Mrõ prĩal de Matematicas, y facultades Nauticas del Consabido Seminario, à consegüencia delas facultades que se dignó conferirle S. M. en Real Orden deseis de Nov.^re de milsetecientos ochenta, dándole voto igual al delos S.^res Diputados entodas las Juntas, quese celebrasen; con advertencia de quelos dias desus fhas, q. sehàn deseñalár corresponden al año de la presente Cuenta ~. ~.



{Num.^ro 1.º}

Sustento de los Colegiales.

Se abónan à la referida Arca de tres llaves: Ochenta y siete mil seiscientos quarenta y tres rs.^s y diez y siete mrs, que se gastáron en el sustento de los Seminaristas desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y dos, en la forma siguiente ~ . ~ .

Hijuelas del Gasto diario.	R.^s de v.^on
Primeram.^te Quarenta ___	
___	0 ___

M.	Rs. de von
y seis mil ciento dos rs. y	9
ocho mrs, que como consta	
de cinquenta y dos Hijue-	
las del gasto diario, de otras	
tantas Semanas, dadas	
por el Mayordomo Pro-	
veedor Dn. Juan Marti-	
nez, y de igual numero de	
libramientos despachados	
á su continuacion, en cinco,	
catorce, veinte y uno, y ve-	
inte y ocho de Enero: qua-	
tro, once, diez y ocho, y ve-	
inte y cinco de Febrero: tres,	
once, diez y siete, veinte y	
tres, y treinta y uno de	
Marzo: ocho, quince, vein-	
te y dos, y veinte y nueve de	
	9

Rs. de v.on

Abril; seis, trece, veinte, | 0 __
y veinte y siete de Mayo:
tres, diez, diez y siete, vein-
te y cinco, y treinta de Ju-
nio: ocho, quince, veinte
y dos, y veinte y nueve de
Julio: cinco, doce, diez y
nueve, veinte y seis, y tre-
inta y uno de Agosto: nue-
ve, diez y seis, veinte y
tres, y treinta de Setre: seis,
catorce, veinte y uno, y vein-
te y nueve de Octre: quatro, once,
diez y ocho, veinte y cinco, y
treinta de Novre: nueve, vein-
te y tres, y treinta y uno de Dicre:
se gastáron en la compra del
Pan, Carne, toda clase de

„0 __

N.	Rs. on vn.
Hortalizas, y especias, frutas sécas, y verdes, así para desayunos en la temporáda de veráno, como para las colaciones delas noches de los dias solemnes de Año nuevo, Epifania, tódos Santos, Concepcion de Nra Sra, y la de Navidad: algunos extrahordinarios de pescado fresco, leche, y azucar para arróz, Castradas, ó Empanadas en los dias clasicos que ha sido estilo darlas: aves, chocolate, bizcochos, dulce, y todos generos de Dietas, que se suministraron àlos Seminaristas,	0

| 0

Rs. on
Rs. vn.

que estubieron enfermos: d_
platos, Escudillas, jarros,
y cucharas para el ser-
vicio del refectorio, con otras
menudencias conducentes
à el; las despensas, cocina,
y Dormitorios, que constan
mui por menor en las ex-
presadas Hijuelas, en las
quales firmó recibo de sus
respectivos importes el
citado Mayordomo ..... 46ð102.8.

Compra de Trigo.

Ytt. Ocho mil setecientos se-
senta y nueve rs. y doce
mrs, que a consequencia

46ð102.8

Rs. vn.

Suma del frente 46D102. 8.

de dos libramientos de doce
de octre, y once de Novre. fue-
ron satisfhos en esta forma:
los ocho mil setecientos rs.
à Dn. Alonso de Palma
y Salas, Presbitero, vecino
de la villa de Utrera, Vi-
cario Ecco. y Administra-
dor de Rentas Decimales
Jubilado, por el valor de
trescientas fanegas de trigo,
que vendió para la manu-
tencion de los Seminaristas,
à precio de veinte y nueve rs.
cada una, puestas en el Co-
legio: y los sesenta y nueve
res. y doce mrs. restantes

46D102. 8.

Reales ^{on} v.

Suma dela vuelta 46Ꝺ102.8.

al Mayordomo Proveedor, por los gastos dela medida y apaléo de dho trigo, deq. dió Memoria, y en ella recibo; como tambien el dueño del trigo, que todo acompaña á los prenotádos libramientos .... 8Ꝺ769.rr.

{Amasijo.}

Ytt. Ciento cinco rs. de v. ^{on} pagádos con libramiento deveinte y seis de Enero al referido Mayordomo Proveedor, por igual cantidad, quesatisfizo à Juan Querido, vecino y Panadero de

54Ꝺ871.20.

Rs. de vn.

Suma del frente 54Ʉ871.20.

Alcala de Guadaira, por beneficiár, âmasár, y entregár en pan siete costales de trigo de àdos fanegas, y por cada vno de ellos cinquenta y siete hogazas, al respecto de quince res. costàl; y con esta partida se finalizó todo el trigo comprado en el año de mil setecientos ochenta; segun parece del recibo, que està con dicho libramiento ... „Ʉ105„

{Compra, y Matanza de Zerdos.}

Ytt. Nueve mil quinientos ____

____ 54Ʉ976.20.

Rs. vn.

Suma de la vuelta 54$976.20.

diez y siete rs. y seis mrs,
impendidos como resúlta
de tres libramientos de nue-
ve, y treinta y uno de Enero,
y veinte y ocho de Novre. en
la compra, y matanza de
veinte y ocho Zerdos, de qe.
dió tres Memorias el cita-
do Mayordomo: los nueve
mil trescientos quarenta
y quatro rs. y ocho mrs
por el valor de dos mil tres-
cientas cinquenta y qua-
tro libras, y quarta, que
pesáron en Canal: las mil
trescientas veinte y siete,
y tres quartas, a precio de

54$976.20.

Rs. vn.

Suma del frente 540976.20

treinta y cinco quartos libra: setecientas cinquenta y tres y quarta, á treinta y quatro quartos y medio: y las doscientas setenta y tres libras y quarta, restantes, á tres rs.; habiendo producido ademas cinquenta y quatro libras y tres quartas las lenguas, y asaduras, las quales segun practica no fueron de pago, pero si de cargo al Mayordomo con las antecedentes: ciento quarenta rs. que se pagáron á los mozos, que dieron

540976.20.

Rs. de v.on

Suma de la vuelta 54𝟶976.20.

muerte, desquartizaron, y salaron dhos Puercos: y los treinta y dos res. y treinta y dos mrs restantes, que costaron cientoquarenta manojos de Aulagas para la propia matanza, al respecto de ocho mrs cada uno; segun se expresa en las citadas Memorias, y recibos del Mayordomo, que quedan con los insinuados libramientos .... 9𝟶517.6.

{Aceyte.}

Ytt: Cinco mil ochocientos setenta y quatro res, y

64𝟶493.26.

Rs. on
de v.

Suma del frente 64∂493.26.

vn maravedi de von, que se pagaron al consabido Mayordomo, a consecuencia de quatro libramientos de treinta y uno de Enero, treinta de Abril, veinte y nueve de Julio, y nueve de Diciembre, por el valor de doscientas quarenta y ocho @, y tres quartas de aceyte, menores, que compró para el abasto del Colegio, en esta forma: las sesenta y vna @ à veinte y vn res. y veinte y tres mrs: treinta @ à veinte y dos res. y ocho mrs: sesenta y

64∂493.26.

Rs on xv.

Suma de la vuelta 64∂493.26.

vna @ à veinte y dos rs. y doce mrs de on xv; y las noventa y seis @, y tres quartas restantes, à veinte y seis r. y dos mrs; todas puestas en las Despensas, baxo dichos precios, como lo acreditan los quatro recibos, que quedan con los enunciados libramientos .... 5∂874.1.

{ Vinagre. }

Ytt: Seiscientos quarenta y cinco rs. y diez y siete maravedis, satisfhos al mismo Mayordomo, en virtud de cinco libramientos de

70∂367.27.

Rs. on xv.

Suma del frente 70Ɗ367.27.

doce de Enero, veinte y tres de Marzo, ocho de Julio, treinta de Setre, y treinta de Novre, por el valor de ochenta y una @ de Vinagre, qe compró en esta forma: treinta y tres @ à siete rs. diez y siete y media à ocho: y las treinta y media restantes à nueve rs.; todas puestas en las Despensas à los referidos precios, segun resulta de los cinco recibos, que quedan con dichos libramientos ……………… Ɗ645.17.

{Sal.}

Ytt: Setecientos rs. y catorce

710Ɗ013.10.

Rs. von.

Suma de la vuelta 71.010.13.10.

mrs, que a consecuencia de nueve libramientos de doce, y treinta y uno de Enero, treinta de Marzo, tres de Junio, ocho de Julio, diez y seis de Setre, treinta de Octre, treinta de Novre, y diez y seis de Dicre, se pagáron al propio Mayordomo Proveedor, por el valor de veinte y una fanegas de Sal, que compró en el Real Alfolí de esta Ciudad, aprecio de treinta y tres rs. y doce mrs cada una, como lo comprueban sus nueve recibos, que están unidos

71.010.13.10.

Rs. on
Rs. vn.

Suma del frente 71[illegible]013.10

à los mencionados libramientos 700.14.

{Bacallao.}

Ytt: Tres mil treinta y seis res. y quatro mrs, que tambien se enteráron al consabido Mayordomo Proveedor, en conformidad de doce libramientos de once, y veinte y ocho de Febrero, veinte y seis de Marzo, treinta de Abril, veinte y dos de Mayo, treinta de Junio, cinco de Agosto, nueve de Setre, seis de Octre, once de Novre, nueve, y veinte y tres de Diciembre,

71[illegible]713.24.

Rs. on
xv.

Suma de la vuelta 71͞0713.24.

por trece Quintales de Bacallao, que compró à saber: medio quintal al respecto de trescientos res. y diez y seis mrs el quintal: tres quintales y medio, à doscientos setenta res. y diez y seis mrs: tres, à doscientos quarenta res. y diez y seis mrs: y los seis quintales restantes, à doscientos dos res. y treinta y tres mrs; como lo acreditan los once recibos, que acompañan los referidos libramientos .... 3͞0036.4.

74͞0749.28.

Rs. vn.

Suma del frente 74⊘749.28.

Garbanzos.

Ytt: Ochocientos noventa y vn rs. satisfhos al consabido Mayordomo, en virtud de dos libramientos de treinta y vno de Julio, y treinta y vno de Agosto, por el valor de diez y siete fanegas y media de Garbanzos, que compró: las tres de ellas aprecio de cinquenta y dos rs. cada vna: diez à cinquenta y vn rs. y las quatro y media restantes à cinquenta; segun resulta de

74⊘749.28.

Rs. de v.on

Suma de la vuelta 74U749. 28.

dos recibos, que quedan con

. los citados libramientos... U891.

{Chicharos.}

Ytt. Quinientos sesenta y seis res. que como parece de quatro libramientos de treinta y uno de Enero, quince de Abril, nueve de Setre, y once de Novre, se pagáron al propio Mayordomo, por la compra de siete fanegas y dos almudes de Chicharos, que hizo en esta forma: las dos fanegas de Chicharos de la tierra, à ochenta y ocho

75U640. 28.

Rs. on
R.s de v.

Suma del frente 75͠640,,28.

rs. una fanega y ocho almudes y medio, de Chicharos del Norte, en ciento treinta y cinco rs. y las tres fanegas y cinco almudes y medio restantes, tambien del Norte, en doscientos cinquenta y cinco rs. de cuia cantidad dió recibo, que está con dhos libramientos . ,,͠566

{Lentexas.}

Ytt: Setecientos cinquenta y un rs. que en conformidad de dos libramientos de once de Febrero, y once de Novre. se enteráron al

76͠206,,28.

Rs. de v.

Suma de la vuelta 76∂206.28.

mencionado Mayordomo, por el valor de ocho fanegas y tres quartillas de Senteras, q. compró asabér: las quatro fanegas y quartilla, aprecio de noventa y dos rs. cada una: y las quatro y media restantes, á ochenta rs.; como parece de sus dos recibos, que quedan con los citados libramtos. 0751.

{ Habas. }

Ytt. Ciento cinquenta rs. q. con libramiento de treinta y uno de Julio, fueron satisfhos al expresado

76∂957.28.

Rs. de von

Suma del frente 763957.28.

Mayordomo, por el valor de seis fanegas de Habas, que compró aprecio de veinte y cinco rs. cada una; como consta de su recibo, que acompaña à dho Libramto. 0150

Castañas pilóngas

Ytt: Doscientos quince rs. de von, que aconsequencia de libramiento de treinta y uno de Enero, se pagáron al prenotado Mayordomo por el valor de diez @ de Castañas apiládas,

770107.28.

Rs. vn. / R.s. von.

Suma de la vuelta 77Ø107.28.

que compró à veinte y un real y medio cada arroba; segun lo acredita su recibo, que està con el expresado libramiento ... ,,Ø215

Arroz.

Ytt: Ciento catorce rs. que en virtud de dos libramtos. de treinta de Abril, y treinta y uno de Octre, se entergáron al consabido Mayordomo por un quintal de Arroz, que compró, a saber: medio quintal en sesenta rs. y el otro medio en cinquenta y quatro; como

77Ø322.28.

Rs. vn. / Rs. de vn.

Suma del frente 77Ø322.28.

parece de sus dos recibos, q.e quedan con los insinuados libramientos .... „Ø114

{ Higos. }

Ytt. noventa y seis res. satisfechos al propio Mayordomo con libramiento de diez y seis de Marzo, por ocho @ de Higos, que compró aprecio de doce res. cada una; como resulta del recibo, que está con dho libramiento .... „Ø096

{ Pasas. }

Ytt. mil seiscientos setenta

77Ø532.28.

Rs. on
dev.

Suma de la vuelta 770532. 28.

y tres rs. y veinte y nueve mrs, que en conformidad de tres libramientos de ocho de Julio, cinco de Agto, y treinta y uno de octubre, se pagàron al prenotado Mayordomo, por el valor de ciento treinta y tres @ y media de Pasas de legía; que compró, en esta forma: las veinte de ellas aprecio de ocho rs. y medio cada una: y las ciento trece @ y media restantes, à trece rs. y quartillo; segun parece de sus tres recibos, qe. quedan con los insinuados

770532. 28.

	Rs. de von
Suma del frente „	779532.28.
. libramientos ,,	19673.29.

{Medicinas„}

Yt: mil y quinientos rs. de von, que en virtud de libramiento de diez y siete de Dicre. se pagáron à Dn. Antonio Jph Correa, Boticario en esta Ciudad, por el importe de una Memoria, que presentó, de mayor cantidad, de las Medicinas que subministró en todo el año de la presente cuenta, para los Colegiales, Ministros, y Sirvientes del Seminario, q. estubieron

	799206.23.

Rs. von

Suma de la vuelta 79D206.23.

enfermos, con arreglo à las recétas del Medico, y Ziru]ano, que acompañó, intervenidas por el Mayordomo Proveedor, de las quales hace referencia pr. menor en dha Memoria, en la qual firmó recibo acontinuacion del citado libramiento .... 1D500.

{Leña.}

Ytt: Ocho mil quatrocientos ochenta rs. y veinte y un mrs, que se enteráron al mencionado Mayordomo Proveedor, en fuerza de dos

80D706.23

Rs. de von.

Suma del frente 800706.23.

libramientos de veinte y
ocho de Febrero, y quince
de Abril, por el valor de
dos mil quinientos diez
y seis quintales de Leña
de Olivo, quese compró, à
sabér: los ciento dos quin-
tales y medio, à tres rs.
y medio cada uno, puestos
en el Colegio: y los dos mil
quatrocientos trece quin-
tales y medio restantes, à
precio de tres rs. y quarti-
llo; con más doscientos se-
tenta y ocho rs. desesenta
y nueve Jornales y medio
de aquatro rs. qe. satisfizo

800706.23.

Rs. von.

Suma de la vuelta 80⸗706.23

á los que pesáron, metieron, y apiláron en los Sotanos dha Leña; como resulta de las dos Memorias, y recibos q.e dió, y acompañan los enunciados libram.tos ,8⸗480.21.

Suman las expresá- 89⸗187.10.

das partidas ochenta y nueve mil ciento ochenta y siete rs. y diez mrs. von, de los quales se hace la siguiente

{Baxa}

Mil quinientos quarenta y tres rs. y veinte y siete mrs, que se percibieron en el Arca de tres llaves, como

89⸗187.10.

Rs. on
dev.

Suma del frente 89∂187.10.

consta del libro corriente de entrada en ella al folio setenta y seis, por los Dros de Alcabala y cientos de quatro mil ochocientas ochenta y dos libras y tres quartas de Carne de Baca, y Carnero, que en el año de la presente cuenta consumieron los colegiales, al respecto de diez mrs de von. y tres quartillos de otro cada libra; cuia partida por no ser fixos estos Dros la habia satisfho el Coleg.o en la tabla al tpo de comprar dha Carne, segun

89∂187.10.

Rs. vn.

Suma de la vuelta 896187.10.

practica, hasta que afin de año se liquidase el quanto de ellos; y habiendo consistido en la expresada cantidad, sele reintegró al Arca, y tanto menos és el desembolso que tubo enel gasto de manutencion .... 10543.27.

Ymporta el Nume- 870643.17.

ro primero del sustento de los Colegiales, los mismos: ochenta y siete mil seiscientos quarenta y tres rs. y diez y siete mrs, que se propusieron aplanas setenta y ocho, y se comprueba con las Hijuelas, Memorias, Recibos, y Libramientos, que llevo citados,

y originales quedan enel libro de Datas del año de milsetecientos ochenta y dos, aque corresponde esta cuenta, desde el folio tres, hasta ciento ochenta y ocho, aque me remito ... „870643„17.

{Num.ro 2.o}

Vestuario de los Seminaristas.

Se abonan à la expresada Arca de tres llaves = treinta y siete mil trescientos setenta y quatro rs, y veinte y quatro mrs de von, quese consumieron en todo elaño de milsetecientos ochenta y dos.

en la Compra de efectos, hechuras de Ropa, y demás conducente al vestuario de los Seminaristas, que con individualidad es en la forma siguiente. ~„ ~„ ~„~„~„

Hechura, y Compra de Medias. | Rs. on xv.

Primeramente ochocientos treinta, y dos rs. y treinta mrs, que en virtud de dos libramientos de veinte y dos de Mayo, y once de Novre. se pagaron à saber: los setecientos cinquenta y quatro rs. y dos mrs à Da. Florencia Rodriguez, en esta forma =

Rs. von

Quatrocientos setenta y dos rs. y diez y siete mrs por la hechura de ciento ochenta y nueve pares de Medias grandes, al respecto de dos rs. y medio cada uno: ciento quarenta y un rs. y seis mrs por teñir de azul setenta y cinco libs. de hilo, à diez y seis quartos: y los ciento quarenta rs. y trece mrs restantes por la comision de entregár pesádo el hilo à las que hacen las Medias, y recibir estas en igual forma, cuidando de su buena hechura, y tinte; de- | 0

0

Rs. vn.

cuios gastos dió Memoria, d_
y recibo la suso dha: y
los setenta y ocho rs. y ve-
inte y ocho mrs al Ma-
yordomo Proveedor, por
la hechura que pagó de
veinte y quatro pares
de Medias grandes, á dos
rs. y medio, y teñirlas de
azul, pagando al respecto
de diez y seis quartos pr.
cada una de las diez libs.
que pesáron dhas Medias;
como resulta de Memo-
ria, y recibo que dió, y
acompaña con la ante-
cedente los mencionados
. libramientos .... „8832„30,

„8832„30.

Rs. vn.

Suma del frente „3832„30

{Zapatos.}

Ytt: Quatro mil trescientos veinte y nueve rs. que en conformidad de doce libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y ocho de Febro., treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, treinta y uno de Mayo, treinta de Junio, treinta y uno de Julio, treinta y uno de Agosto, treinta de Setre., treinta y uno de Octre., treinta de Novre. y treinta y uno de Dicre., se pagáron à los Mros. Zapateros

„3832„30.

Rs. on .dev.

Suma de la vuelta ... 8832,, 30.

de Obra prima Sebastian, y Franco. Gonzalez, hermanos, y Joseph de Acevedo, por el valor de quatrocientos ochenta y un pares de Zapatos, nuevos, de Cordoban negro, que seles compráron para los Colegiales existentes en el Seminario, y habilitár los que se remitieron à Cadiz para navegár en bajeles de la Rl. Armada, y particulares del comercio y carrera de las Yndias, àprecio denueve res. cada par; habiendo

8832,, 30.

Rs. vn.

Suma del frente, 8832,,30.

dado cada uno de estos interesados su respectivo recibo àcontinuacion de las doce Memorias del Mayordomo Proveedor; en que consta la compra, y distribucion de dhos Zapatos, las quales acompañan los citados libramientos 40329,,

{Compra de Generos.}

{Créa Coleta.}

Itt: Quinientos quarenta y ocho rs. y veinte y seis mrs. ——

——— 53161.30.

Rs. on
de v.

Suma de la vuelta 5ᵈ161.30.

que con libramiento de siete de Febrero se pagáron à Dn. Pablo Alonso de Bulnes Prieto, del Comercio de esta Ciudad, pr. el valor de ciento treinta y siete varas, y veinte centavos, de otra, de Crea coleta, quesele compró para forros de los vestidos de paño azul, y pardo, quese dán à los Colegiales quando salen à navegar, aprecio de quatro rs. de von. cada vara; como parece de cuenta, y recibo, que queda con ——

—— 5ᵈ161.30.

	Rs. von.
Suma del frente	59161.30.
dho libramiento; y aunque en esta partida se notará la falta de un maravedi de abono, consistió en no habérselo cargado en su cuenta el vendedor, y despreciadose como cosa tan corta	9548.26.

Brabante blanco redondo.

Ytt: Seis mil diez y ocho rs. y diez y siete mrs, que tambien fueron satisfechos al expresado Dn. Pablo Alonso de Bulnes	
	59710.22.

Rs. de v.on

Suma de la vuelta,, 5071o.rr.

Prieto, con libramiento de treinta y uno de Mayo, por el valor de mil doscientas veinte y tres varas y tres quartas, de Brabante blanco redondo, que compró en Flandes de órn de los Sres. Diputados, y mandó traér de cuenta y riezgo del Colegio; habiendo salido cada vara, con todos gastos, á ciento sesenta y siete mrs, y mil cinquenta y uno, quatro mil ochocientos noventa y cinco avos de otro; segun lo—

5071o.rr.

Rs. on xv.

Suma del frente 55710.22.

acredita la cuenta, y recibo que dió, y acompaña el insinuado librament.to, 6008.17.

{Brabante Crudo.}

Ytt: Ocho mil quinientos ochenta y nueve res. y veinte y siete mrs, que igualmente se pagáron al mencionado Dn. Pablo Alonso de Bulnes Prieto, por el valor de mil ochocientas noventa y nueve varas de Brabante Crudo, que por encárgo de los referidos Sres. Diputados compró en Flandes, é hizo

119729.05.

Rs. on
R.s xv.

Suma dela vuelta 11Ø729.05.

conducir al Seminario de su cuenta y riezgo, que con todos gastos salió cada vara á ciento cinquenta y tres mrs, mil quinientos seis, mil ochocientos noventa y nueve avos de otro, como resulta de la cuenta, y recibo que dió, que están con el expresado libramiento .. 8Ø589,27.

Paño de Grazalema.

Ytt. Cinco mil quatrocientos sesenta y tres rs. y ocho mrs. de on, q. e a conseg.a

2ØØ318.32.

Rs. vn.

Suma del frente 20∂318.32

de quatro libramientos
de catorce de Marzo, ve-
inte y siete de Julio, nue-
ve de Agosto, y treinta
de Dicre. se pagáron por
la compra, y conducion
al Colegio de trescientas
seis varas y media de Pa-
ño catorceno obscuro de
Grazalemà, asabér: los
quatro mil quinientos
setenta y un res. y ocho mrs.
à Dn. Tomas de Bocane-
gra, vecino y Fabricante
de la expresada villa de
Grazalema, por el valor
de doscientas setenta vars.

20∂318.32.

Rs. on
R. de v.

Suma de la vuelta 20$318.32.

y media de dho Paño, en esta forma: las sesenta y seis varas, y seis pulgadas de otra, al respecto de trece res. y medio de von. cada una, y las doscientas quatro varas, y doce pulgadas restantes, à diez y ocho res.: setecientos noventa y dos res. al Mayordomo Proveedor, por otros tantos, que satisfizo à Manuel Carroso, Maestro Tundidor en esta Ciudad, por treinta y seis varas de igual paño, aprecio de veinte y dos res. cada una: y los cien res.

20$318.32.

Rs. de von

Suma del frente 20Ð318.32.

restantes à Juan Ximenez por la conducion del Paño de Dn. Tomas de Bocanegra, desde la villa de Grazalema a este Colegio, que fué en ocho piezas, à razon de doce rs. y medio de Vn. cada una; como consta de los quatro recibos, que quedan con los enunciados libramientos ~.~.~., 5Ð463,,08.

Hechuras de Ropa.

Camisas,,

Ytt. Quatrocientos diez y siete

25Ð782.06.

Rs. on vn.

Suma de la vuelta 25ɖ782.06.

rs. y veinte y ocho mrs, qe. se enteráron al Mayordomo Proveedor, por los gastos del corte, y hechura, de ciento quarenta y quatro camisas grandes de crea, de que dió Memoria, á saber: los diez y seis rs. y treinta y dos mrs. por el corte á razon de quatro mrs. cada camisa: trescientos sesenta rs. por la hechura de ellas, á razon de dos rs. y medio cada una: treinta y tres rs. y treinta mrs. por el hilo, que se consideró para

25ɖ782.06.

Rs. on xv.

Suma del frente 25͠782.06.

coserlas al respecto de ocho mrs camisa: y los siete rs. restantes, por otras tantas gruesas de botones blancos, à real cada una; de cuia cantidad diò recibo, que està con el prenotado libramiento ......„„„ ͠417.28.

Vestidos de Brabante Ciudo.

Ytt: Ciento noventa y nueve rs. y ocho mrs, satisfhos al consabido Mayordomo Proveedor, en virtud de libramto. de veinte y dos de Abril ______

______ 26͠200.

M. A.	Rs. von.
Suma de la vuelta	26@200.
por el corte de treinta y dos vestidos grandes de Chupa y calzon de Brabante crudo, y hechura de treinta y uno de ellos para el uso diario de los Colegiales, de que dió Memoria por menor, en esta forma: los treinta y dos rs. por el corte, à real cada vestido: ciento sesenta y dos rs. y veinte y seis mrs por la hechura de los treinta y uno, à cinco rs. y quartillo cada vestido, hab.do dejádo en corte el uno para molde, ó planta, en Co-	
	26@200.

Rs. vn. on

Suma del frente 26∂200.

succesivo: tres rs. por tres gruesas de hormillas de hueso para botones, y un real y diez y seis mrs por media gruesa de hormillas grandes; segun parece de la dha Memoria, y recibo que dió, y acompaña el referido libramiento ,, ∂199,,08.

Uniforme Militar de Paño azul.

Yt: Quatro mil seiscientos treinta y tres rs. y veinte mrs, que en conformidad de libramiento de treinta y uno de

26∂399.08.

Rs. on vn.

Suma de la vuelta 262399.08.

Enero, se pagaron al mencionado Mayordomo: los quatro mil seiscientos veinte rs. que satisfizo al Ropero y Maestro de Sastre del Colegio, por el corte y hechura de ciento cinquenta y quatro uniformes de Paño azul, compuestos de calzón, media Chupa, casaca, ó volante con vueltas y Collarines de castor, teñido en grana, al respecto de treinta rs. cada uno: y los trece rs. y veinte mrs. restantes por ciento cinquenta y quatro

262399.08.

Rs. vn.

Suma del frente 26Ø399.08.

pares de corchetes para dhos uniformes à tres mrs el pár; como lo acredita la Memoria, y recibo que dió, y quéda con el insinuado libramiento .... 1Ø633.20.

Vestidos de Chupa, y calzon de paño azul, y pardo.

Ytt. Trescientos ochenta y vn rs. de vn. satisfhos al referido Mayordomo en virtud de cinco libramientos de veinte y ocho de Febrero, veinte y dos de Abril,

31Ø032.28.

R.	Rs. on xv.
Suma de la vuelta	31ᵭ032.28.
treinta y uno de Julio, veinte y cinco de Novre, y treinta y uno de Dicre. los trescientos. setenta y cinco rs, que pagó al referido Roque Pero y Maestro de Sastre, por el corte y hechura de veinte y cinco vestidos de Chupa y calzon para los Colegiales destinados á navegar, los diez y seis de ellos de Paño azul, y los nueve de pardo, al respecto de quince rs. cada uno; y los seis rs. restantes por haberle achicado una casaca al Seminarista Jph de Villapor y	
	31ᵭ032.28.

Rs. on xv.

Suma del frente 310032.28

Azpeitia; segun lo acreditan los cinco recibos que están con los prenotados libramientos .... 0381.

Capotes de Paño de Grazalema.

Ytt: Trescientos setenta rs. y quatro más, que en conformidad de ocho libramientos de veinte y siete de Enero, veinte y ocho de Febrero, treinta de Abril, treinta y uno de Julio, treinta y uno de Agosto, treinta de Setre, treinta de Noviembre,

310413.28.

Rs. von

Suma de la vuelta 310413.28.

y treinta y uno de Diciembre, se enteráron al consabido Mayordomo Proveedor, por el corte, y hechura, de ciento veinte y quatro capotes de Paño de Gridzalema para el uso diario de los Seminaristas, á saber: los cinquenta y ocho rs. y doce mrs por el corte á diez y seis mrs cada capote: doscientos quarenta y ocho rs. por la hechura de todos ellos al respecto de dos rs. cada uno: quarenta y tres rs. y veinte y seis mrs por el hilo para coserlos

310413.28.

Rs. on vn.

Suma del frente 310413.28.

à doce mrs cada uno: y los veinte rs. restantes por medir diez piezas de paño de Grazalema al tiempo de su compra, y recibirlas, à dos rs. cada una; como todo consta de las ocho Memorias y recibos, que acompañan los referidos librantos., 0370.04.

Colchones, y Fundas de Almohadas.

Ytt. Cinquenta y un rs. y veinte y un mrs, que tambn. se pagaron al expresado Mayordomo, con librantos.

310783.32.

Rs. von.

Suma de la vuelta 31ⅅ783.32.

de diez y seis de Setre, y tre
inta y uno de Dicre, en esta
forma: los quince rs. que
satisfizo, siete de ellos por
varear igual numero de
arrobas de lana vieja, y
ocho al Ropero por hacer
quatro colchones: y los tre
inta y seis rs. y veinte y
un mrs, por el corte de cin
quenta y dos fundas de
Brabante blanco, para
almohadas, ~~á quatro mrs,~~
y medio real de hechura
cada una; con más gruesa
y media de botones blancos
de hilo para ellas, à tres r.

31ⅅ783.32.

Rs. de vn.

Suma del frente 31Ꝺ783.32.

gruesa; segun resulta de las dos Memorias, y recibos, que dió, y quédan con los mencionados libramtos „ „ Ꝺ051.21.

Toallas, Manteles, Cernaderos, y otras menudencias ....

Ytt: Treinta y nueve rs. de vn, que tambien se enteráron al nominado Mayordomo, en conformidad de tres libramientos de veinte y dos de Abril, y treinta y uno de Dicre. por el importe de tres Memorias, que dió,

31Ꝺ835.19.

Ms.	Rs. de v.on
Suma de la vuelta	31835.19
à saber: dos rs. por la hechura de dos toallas: veinte y seis rs. por el corte y hechura de igual numero de Manteles, à real cada uno: y los once rs. restantes, por la hechura de seis talegos para el dinero del Arca de tres llaves, dos paños grandes para subir la Ropa del Labadero à la Ropería, dos cernadéros para colàrla, y dos talégas para guardar zapatos y medias de dos cuadrillas de Seminaristas; como se manifiesta por menor en	39
	31874.19

Rs. de vn.

Suma del frente 31835.19.

las tres Memorias, y recibos, que acompañan los prenotados libramientos..., „39.

Gasto Ordinario de la Ropería.

Ytt: Quinientos nueve res. y diez y siete mrs, satisfhos al mismo Mayordomo, con libramiento de treinta de Dicre, por otros tantos que dió consumidos en los gastos comunes de la Ropería, y composicion del vestuario de los Seminaristas, en esta forma: los doscientos

31874.19.

Rs. de v.on

Suma de la vuelta 310874.19.

setenta res. en la compra de catorce libras de cinta blanca de hilo, a precio de catorce res. la una; dos à diez y seis; tres à diez y siete; dos à diez y ocho y medio: otras dos à veinte: y las quatro restantes à veinte y quatro res. cada una: ciento trece rs. y diez y siete mrs. por siete libras de hilo caséro: las tres de ellas à quince res. y medio cada una; dos libras à diez y seis res. y las dos libras restantes à diez y siete res. y medio:

310874.19.

Rs. vn.

Suma del frente 310874.19

Sesenta y cinco rs. por dos libras y media de hilo fino de à medias libras, à veinte y seis rs.: once por media libra de hilo azul: veinte y tres rs. por dos libras de hilo negro: diez y ocho rs. por una gruesa de botones de metál para los Zapatos de los Seminaristas: seis rs. por otras tantas gruesas de botones de hilo para las tirillas y puños de las Camisas; y los tres rs. restantes, por un tintero para el uso del Ropero;

310874.19

Rs. von. vn.

Suma de la vuelta 31ᴰ874.19.

segun se comprueba de la Memoria, y recibo qᵉ. está con el mencionado libramiento .... „ ᴰ509.17.

Sabado de Ropa.

Ytt: Quatro mil quatrocientos veinte y seis rs. y veinte y dos mrs de von. pagados al significado Mayordomo Proveedor, en fuerza de doce libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y ocho de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, treinta

32ᴰ384.02.

Rs. de von.

Suma del frente " 32⅁384.02.

y uno de Mayo, treinta de Junio, treinta y uno de Julio, treinta y uno de Agosto, treinta de Setiembre, treinta y uno de Octubre, treinta de Noviembre, y treinta y uno de Diciembre, por igual cantidad, que dió gastáda en todo el año de la presente cuenta, en cinquenta y dos Sabádos de la ropa blanca de los Colegiales, en esta forma: los tres mil ochocientos diez y seis rs. en seiscientos treinta y seis jornales de tres labanderas, y un,

" 32⅁384 " 02.

Rs. vn.

Suma de la vuelta, 32Ɖ384. 02.

mozo que les ayuda en los tres dias que se ocupáron en cada Semana en Labár, y enjugàr dicha Ropa: y los seiscientos diez rs. y veinte y dos mrs restantes, que costáron quatrocientas cinquenta y cinco libras y media de Xabón, asabér: veinte y siete libras aprecio de trece quartos y medio: noventa y nueve à doce: veinte y siete à once y medio: y las trescientas dos libras y media restantes à once quartos; como

32Ɖ384. 02.

Rs. de vn.

Suma del frente 320384. 02.

todo resulta de las doce Memorias, y recibos que acompañan los citádos libramientos .... 40426. 22.

{ Sombreros }

Ytt: Trescientos noventa y seis rs. que en conformidad de dos libramientos de doce de Agosto, y veinte y tres de Diciembre, fueron satisfechos al dho Mayordomo Proveedor por el valor de sesenta y seis sombreros, que compró à Juan Perez, para el servicio de los Colegiales a seis rs.

360810. 24.

	Rs. on xev.
Suma de la vuelta	36Ꝺ810.24.
cada uno, como lo califican sus dos recibos, que están con los referidos libramientos	,, Ꝺ396.

Mantas de Xérga ,,

Ciento sesenta y ocho res. pagádos al mismo Mayordomo, con libramto. de once de Noviembre, por doce Mantas de Xerga, qe. para habilitár con una á cada Colegial que se embárca, compró à Franco. Bernal, Maestro Zayalero, aprecio de catorce res.	
	37Ꝺ206.24.

Rs. vn. xv.

Suma del frente 37206.24.

Manta; segun parece el recibo que acompaña al indicado libramiento . . . . 168.

Ymporta este Num.º 37374.24.

Segundo = los treinta y siete mil trescientos setenta y quatro res. y veinte y quatro mrs. de vn., que se manifestaron à plana de ciento y nueve, y ciento y diez; los mismos, que se abonan à el Arca de tres llaves, con arreglo à las Memorias, cuentas, y libramientos originales, que están en el expresado libro de Datas del año que comprehende esta cuenta, desde el folio ciento noventa y uno, hasta doscientos ochenta y uno, aq.e me remito. 37374.24.

Num.ro 3.º

Reparos de obra dentro del Colegio, y en sus Fincas.

Tambien se abónan à la referida Arca de tres llaves = ocho mil seiscientos ochenta y un rs. y treinta mrs. de v.on, que en todo el año de mil setecientos ochenta y dos se consumieron en los reparos de obra de Albañileria, y Carpinteria, que se executáron dentro del Seminario, y en sus Fincas, en la forma siguiente ....

Hijuelas de Reparos de obra dentro del Colegio. | Rs. on xv

Primeramente: Dos mil novecientos quarenta y siete rs. que se pagáron al Mayordomo Proveedor, en virtud de quince libramientos de cinco, y once de Enero: veinte y cinco y treinta y uno de Marzo: ocho, quince, y veinte y dos de Abril: diez, diez y siete, y veinte y cinco de Junio: catorce, y veinte y nueve de Octubre:

D_

Rs. on xv.

Suma de la vuelta D—

diez y ocho de Novre, y nueve de Dicre, por otras tantas Hijuelas, y recibos de la compra de Materiales, y Jornáles de Albañileria de diferentes reparos, que se hicieron en el Colegio, y fueron tomár desconchados, blanqueár y entresolár los Dormitorios, cépos, Escuela, Clases, Refectorio, Cocina, transitos baxos y altos: hacér unos tabiques en el salón de la Ropería: limpiár algunos texádos, el almacèn de los lugares

D—

Rs. vn. (Rs. on)

Suma del frente „ 0 „

comunes, y el cañon por
donde desaguan al Rio;
y asi mismo resanàr al-
gunas paredes y solerias
de las viviendas del Sor.
Diputado, y Padre Cape-
llan del Colegio, como mui
por menor consta de las
citadas Hijuelas, y recibos,
que acompañan à los men-
cionados libramientos...... „20947.

Jornales de
Conducion
de agua, y
Composicion
de Pilas, y Ca-
ñerias.

Ytt. mil novecientos veinte

20947„

	Rs. von.
Suma de la vuelta	20947

y cinco rs. y seis mrs. von.
satisfhos al expresado
Mayordomo, à conseqa.
de diez libramientos de
treinta de Abril, trece de
Mayo, treinta de Junio,
treinta y uno de Agosto,
veinte y cinco, y treinta
de Novre; nueve, veinte y
tres, y treinta y uno de Di-
ciembre, en esta forma:
los mil ciento trece rs. y
treinta y dos mrs que pa-
gó, àsaber: los quarenta
y ocho r. y treinta y dos
mrs, à Juan Rodriguez,
Maestro Cañero de los Rs.

	20947

Rs. on. xv.

Suma del frente 29947.
Alcazares por el señala-
miento de tres rs. y dos mrs.
en cada mes, que le hizo el
Sr. Alcayde de ellos para
remunerárle el trabajo de
cuidár, y reconocér con
frecuencia el Arca del
agua del Colegio, correspon-
diente à diez y seis meses,
que cumplieron en fin de
Dicre. de mil setecientos ochen-
ta y dos: y los mil sesen-
ta y cinco rs. restantes, à
Franco. Guevara, por tres-
cientos cinquenta y cinco
Jornales de à tres rs, que
en igual numero de dias

29947.

Rs. on
R.s vn.

Suma de la vuelta 20947„

debengó, ocupandose en conducir agua à las tinajas quese pusieron en la Cocina y patio delas Escuelas, así para guisár la comida de los Seminaristas, como para que estos bebiesen, à causa de la poca agua, que dexó al colegio dho Sr. Alcayde: y los ochocientos once rs. y ocho ms. restantes, que se gastáron en los Jornales, y materiales, de la composicion quese hizo en las Pilas, y Cañerias; segun todo resulta con

20947„

	Rs. on xv.
Suma del frente	2947
individualidad de las referidas Hijuelas, y recibos, que quedan con los prenotados libramientos..........	1925.06

Obra de Carpintería, y Herrería.

Ytt: Seiscientos ocho rs. y seis mrs de von, que aconseqüencia de cinco librams.tos de treinta de Abril, treinta de Junio, diez y seis, y treinta y uno de Dicre. se pagáron al referido Mayordomo, asabér: los quatrocientos cinquenta rs. y diez	
	4872.06

	Rs. vn
Suma de la vuelta	40872.06.
y seis ms por el importe de dos Memorias de gastos causados en la obra de Carpinteria, en que se incluye la compra de Madera, Clavos, y Jornales para hacer los bastidores, sobre que se fabricaron los tabiques de la Ropería, una puerta que se puso en ellos, dos tapaderas grandes para las perolas de la cocina, y otras dos mas pequeñas para las tinajas del agua: componer los bancos de la Enfermeria, y arreglar	
	40872.06.

Rs. vn.

Suma del frente 40872.06.

los picadores de la cocina, con otras menudencias: y los ciento cinquenta y siete rs. y veinte y quatro mrs, en la compra de diez y seis llaves nuevas para diferentes puertas de los Dormitorios, clases, Refectorio, Despénsas, y viviendas del Sr. Diputado, Padre Capellan del Colegio, Mro de la primera clase de Matematicas, Arca de la Cebáda, y Caballeriza, y componer nueve copádas, ó cerraduras: valor de una chapa, tres zerrojos, componer

40872.06.

Rs. on xv.

Suma de la vuelta 4U872.06.

otro, y en dos ocasiones la cadéna de la campana del Refectorio: un alacián pa. el peso de la cocina, y diez hierros con peso de ocho libras para las hormillas de la ropería; segun todo resulta con individualidad de las cinco Memorias, y recibos, que dió, y acompañan los mencionados libramientos ,, U608.06.

Jornales sueltos.

Ytt: Ochocientos un res. y veintey quatro mrs, que

5U480.12.

Rs. de vn.

Suma del frente 5248o.r.

se enteráron al propio Mayordomo Proveedor, por igual cantidad que dió distribuida, en esta forma: los setecientos noventa y tres rs. y ocho mrs, entrece jornales de á seis reales: ocho de á cinco: cinquenta y seis y medio de á quatro rs. y medio: y ciento cinco, y un quarto de otro, de á quatro rs. que satisfizo á una muger, y peones, que en diferentes ocasiones desollináron, y limpiaron los Dormitorios, Escuela, clases, Refectorio,

5248o.r.

Rs. von.

Suma dela vuelta 5348o.r.

Enfermeria, Cocina, transitos, y Corredores altos, y baxos del Colegio: y asi mismo asearon, y alsofijaron las salas de Juntas, Tesoreria, Contaduria, y el expresado Refectorio: quatro rs. y diez y seis mrs., que costaron dos cañas para desollinadores, y los quatro rs. restantes en la compra de tres almudes de Cal para enjalbegar la enfermeria; como todo consta de las tres Memorias, y recibos, q. quedan con dhos

5348o.r.

Rs. von
xv.

Suma del frente.. 53480.12.

. libramientos............ ,3801.24.

Gasto de ponér y quitár la Balla para bañárse los Colegiales.

Ytt. ochenta y cinco rs. y ocho mrs, que con libramiento de treinta y uno de Agosto fueron satisfechos al consabido Mayordomo, por los jornáles de los que pusieron en la orilla del Rio, inmediata al Colegio, y quitáron la Balla, que sirvió para que se bañásen

,63282.02.

Rs. de von.

Suma de la vuelta 6ᴐ282.02.

sin peligro los Semi-naristas, y costo de los Clavos correspondientes para ella, que expresa por menor en la Memoria, y recibo, que dió, y està con dicho libramiento .... ᴐ085.08.

Reparo de Albañileria en el Horno.

Yu: Doscientos veinte res. de von, que en virtud de dos libramientos de quatro, y once de Nove. se pagáron al prenotado Mayordomo

______________________________ ,6ᴐ367.10.

Rs. de v.on

Suma del frente 6Ɖ367.10.

por los Jornales de Albañilería, y compra de texas, y redoblónes, quese gastáron en recorrér y reparár los texados del Horno de cocér pán, propio del Colegio; de cuio gasto dió dos Hijuelas, y recibos de su importe, q. acompañan los mencionados libramientos ……………… Ɖ220.

{Arcas.}

Ytt. Mil quatrocientos veinte res. que en conformidad de tres libramientos de treinta y uno de Marzo, ___

___ 6Ɖ587.10.

Rs. vn. xv.

Suma de la vuelta 60587.10.

veinte y dos de Junio, y veinte y cinco de Novre, se pagáron al consabido Mayordomo, por el valor de treinta y siete Arcas de madera de Flandes, con su herraje, y llaves correspondientes, para los Colegiales que se destinan à navegár: las doce de ellas, à treinta y quatro res. cada vna: y las veinte y cinco, à quarenta; que con doce res. qe. importó conducirlas al Seminario, se compléta la dha Cantidad; segun resulta de los tres recibos

60587.10.

Rs. von

Suma del frente 62587.10.
que están con dichos libramientos .... 1242o.

Composicion de Faroles, y vidrieras.

Ytt: Quinientos cinquenta y dos rs. satisfechos al referido Mayordomo con libramiento de once de Noviembre, por el importe de una Memoria de composicion de vidrieras, y faroles, hechura de latas nuevas, y componer las viejas de los patios de la Escuela, Sacristia, Enfermeria,

82007.10.

Rs. on
 v.

Suma de la vuelta 8007.10.

y viviendas de algunos Dependientes; y pintár las que lo necesitaban; compra de noventa y seis vidrios y medio ordinarios para las puertas ventanas de esta Contaduria, la Escuela, Clases, Refectorio, Repartidor, y Enfermeria; y componér tambien los Faroles del Dormitorio, transitos, y puerta principal; y finalmente por la compra de quatro varillas nuevas para algunas puertas de vidrios, diez

8007.10

Rs. von.

Suma del frente 8007.10

y ocho Candilexas con sus mecheros, y un farol nuevo de oja de lata para qe con el encienda diariamte el mozo de la cocina los faroles de su cargo; segun refiere la Memoria, y recibo, que acompaña al el insinuado libramiento ... 552

Obra de Esparto.

Ytt. Ciento veinte y dos rs. y veinte mrs; que en virtud de libramto de treinta y uno de Dicre, se enteraron al consabido Mayordomo, en esta forma: los noventa rs. y doce

8559.10

Rs. de vn.

Suma de la vuelta 80559.10.

más, por el valor de veinte y quatro petates q.e compró para los Colegiales que vàn ànavegar, àprecio de treinta y dos quartos: diez rs. por dos tiros, ò sogas de esparto para los Pozos: y los veinte y dos rs. y ocho mrs, por seis cargaderas dobles, y vn esporton grande para el vso de la cocina; segun lo manifiesta la Memoria, y recibo, que està con dho libramiento ... ,, 0122.20.

Suman las partidas ,, 80681.30.

del Numero tercero los: ocho

mil seis cientos ochenta y vn rs.
y treinta mrs, quese propusieron
aplant. ciento quarenta y seis; cuia
cantidad ès la misma qe. contienen
las Hijuelas, Memorias, recibos, y li-
bramientos, qe. originales están en el
mencionado libro de Datas, qe. corres-
ponden al año dela presente cuenta,
desde el folio doscientos ochenta y qua-
tro, hasta trescientos treinta y siete,
à que me remito .... ,, 85681.30.

Numº. 4º.

Gastos diferentes y extrahordinarios.

Asi mismo se abonan à

la referida Arca de tres llaves setenta y tres mil novecientos ochenta y ocho rs. y veinte mrs, que desde primero de Enero hasta treinta y uno de Dicre. de mil setecientos ochenta y dos se consumieron en toda clase de gastos diferentes, y extrahordinarios, en la forma siguiente.

Gastos de Yglesia.

Misas.	Rs. de von

Primeramente: Quatrocientos veinte rs. de von, que en virtud de siete libramientos de treinta y uno de Enero, treinta de Junio,

	Rs. de von
treinta y uno de Julio, tre-	0 —
inta de Setre, treinta y uno	
de Octre, treinta de Novre, y	
treinta y uno de Dicre. se	
pagáron al Dr. Dn. Ma-	
nuel Giraldez de Acosta,	
Capellan del expresado Rl.	
Seminario, por la limosna	
de doscientas diez Misas	
rezadas, que certificó ha-	
bèr celebrádo en la Yglesa.	
del Colegio, y aplicádo pr.	
sus obligaciones, al respec-	
to de dos rs. cada una, segn.	
parece de los citados libra-	
mientos, certificaciones, y	
recibos, que están con	
ellos	0420
	0420.

Rs. on vn.

Suma de la vuelta 8420.

{Cera.}

Ytt: Quatro mil ciento cinquenta y nueve rs. y veinte y siete mrs, que en fuerza de libramiento de treinta y uno de Mayo fueron satisfechos à Dn. Franco. Delgado, artista cerèro, en esta forma: los tres mil quinientos setenta y siete rs. y catorce mrs por el valor de quatrocientas veinte libras, y catorce onzas de cera amarilla, aprecio de ocho rs. y medio cada libra: quinientos

8420.

Rs. de von.

Suma del frente 8420.

sesenta y un rs. y treinta y un mrs., por la Labranza de quatrocientas quarenta y nueve libras, y nueve onzas, por habérse agregado à las quatrocientas ocho libras y quatro onzas de la cera nueva, que quedáron nétas baxadas doce libras y diez onzas del tres por ciento de merma, quarenta y una libras y cinco onzas de la vieja, à real y quartillo cada libra: y los veinte rs. y diez y seis mrs. restantes por los Dños

8420.

Rs. de v.on

Suma de la vuelta 3420.

del Palanquinado en la R.l Aduana, y mandados de traér al Colegio dha Céra, labráda en todas las clases de velas, oportunas para su consumo en el culto Divino; como todo consta de la cuenta, y recibo que dió, y acompaña dho libramiento ………… 40159.27.

Gastos Generales de la Yglesia.

Ytt. Quatro mil quatrocientos quarenta y un res., y treinta y un mrs, que aconseqüencia de tres

40579.27.

	Rs. de von
Suma del frente	49579.27
libramientos de treinta de Abril, treinta y uno de Agosto, y treinta y uno de Dic.re separáron al mencionado Dr. Dn. Manuel Giraldèz de Acosta, por igual cantidad, que dió distribuida en tres Memorias de los gastos generales de la Yglesia, que fueron la oblacion de vino, y ostias p.a los Sacrificios: limosna de las Misas que en los dias festivos, los del Jubileo circulár, cumplim.to de Yglesia, y otros de ··	
	49579.27

Rs. de v.on

Suma de la vuelta 4Ꝺ579.27.

trabajo por enfermedad de alguno de los Padres Capellanes, celebraron los Religiosos del Convto. del valle de esta Ciudad: limosna queseles dió à los mismos por su asistencia en los primeros Domingos de cada mes, y otros dias clasicos à las Confesiones generales de la Comunidad, y ayudar en ellas à los dos Padres Capellanes: Dros Parroquiales, y demasgastos de Sermon, Musica &a. de las Funciones del Jubileo

4Ꝺ579.27.

Rs. de von

Suma del frente 40579.27.

circulár, dia del Sr. S. Pedro Gonzalez Telmo, y llevár su Imagen en la Procesion del Corpus del Rl. Convento de Sn. Pablo; entierros de dos Seminaristas, y Anibersarios por las almas de los qe. han muerto en la Mar, y el Colegio, y por las de los Dependientes qe. han sido de él: limosna de noventa y ocho Bulas de vivos de la Sta. Cruzada para otros tantos Seminaristas actuales, y la de ochenta y una para que pudiesen comér carne en la

40579.27.

	Rs. xvon
Suma de la vuelta	40579.27.
Quaresma, estas à dos res, y āquellas à veinte y vn quartos: compra de veinte y dos varas. de galon de oro angosto para guarnecer dos casullas de Damásco negro, que se hicieron de tres frontáles de la propia téla, que se desbaratáron por no servir yà en los altares menores, de donde eran, mediante haberles hecho repisas de madera: la de cinco varas. y quarta de Crea ancha para dos toallas de mano de Sacristia, y de vna sobrepeliz pra.	
	40579.27.

Rs. on xv.

Suma del frente 40579.27.

la misma de estopilla, y encages, por haberse deshecho otra que habia mui mal tratada: y la de una estéra fina para el pie del Altar mayor: hechuras de las expresadas casullas, toallas, y seis pañitos de labatorio, que se sacáron de las mangas de la sobrepeliz vieja, guarneciendolos de encages, y poniendoles cinta de media colonia: Labádo de la ropa de Sacristia, y otros gastos menores, que se manifiestan en las expresadas

40579.27.

	Rs. de v.on
suma de la vuelta	4𝔇579.27.
tres Memorias, en las qua- les dió recibo, y todo acom- paña los referidos libram.tos	4𝔇441.31.

{Propinas, y Aguinaldos en Sevilla, y Regalias para Madrid, Ysla de Leon, y Cadiz.}

Yt. Trece mil setecientos noventa y ocho rs. y trece mrs. de v.on que en conformidad de quatro libram.tos de quince de Abril, veinte y tres, veinte y quatro, y treinta y uno de Dic.re fueron satisfhos al prenotado

	9𝔇021.24.

Rs. de von.

Suma del frente 9&21.24

Mayordomo Proveedor por igual cantidad, que dió consumida en quatro Memorias de Propinas y Aguinaldos, que distribuyó en esta Ciudad, y el valor de las Regalias quese embiaron, segun estilo, à la Corte de Madrid, Ysla de Leon, y Ciudad de Cadiz, que todo con individualidad, ès à saber.........

{Xamones, y Chorizos..} {Rs. de von.}

Mil novecientos diez y ocho rs. y veinte y dos

& 9&21.24.

Reales xv^{on}.

Suma dela vuelta ... 9Ɖ021.24.

más, por la compra de dos cientas sesenta y quatro libras, y tres quartas de Xamón dulce, à cinquenta y dos quartos; y treinta y seis libras, y tres quartas de Chorizos, à ocho rs. para los desayunos de Xamón quese dieron à los Colegiales en las tres mañanas de la Pasqua de Resurreccion, segun estilo antiguo, y las propinas de Xamón, y Chorizos, que están señaladas à los Sres. Juez Conservador, y Diputados, y otros

... 9Ɖ021.24.

	Reales de v.on
Suma del frente	99021.24.
Ministros de Rentas R.s de esta Ciudad; comprehendiendose en la expresáda cantidad cinco rs. que costó la conducion de dhos comestibles, desde la R.l Aduana al Seminario	10918.22.

Aves, Frutas, y Aguinaldos en dinero.

Ytt. Mil quatrocientos seis rs. y catorce mrs, por el valor de veinte y seis Pabos a precio de veinte y seis rs. cada uno; y

10918.22.	99021.24.

	Reales de von
Suma de la vuelta	10918.22. 92021.24.
quarenta y quatro Gallinas à doce rs. dos @ de Peros à diez y ocho rs, doce almudes de Castañas à diez y ocho quartos, y dos millares de nueces à veinte y tres rs. y medio cada uno; todo para repartir por via de Aguinaldo, en la Pasqua de Navidad, segun costumbre antigua, à los mismos Sres. Juez Conservador, y Diputados, y Dependientes de Rentas: como tambien noventa y quatro rs. que se distribuyeron	
	10918.22. 92021.24.

Reales de v.on

Suma del frente 10918.22. 9D021.24

de Aguinaldo en dinero à los Guardas de la Torre del Oro, Puertas del Arenal, y Xeréz, y Maestro Fontanero del Seminario . . . . 10406.14.

Propinas y Aguinaldos de los Ministros, y Sirvientes del Colegio.

Ytt. Dos mil quatrocientos vn rs. y veinte y cinco mrs, que importaron las Propinas de pescado fresco, Xamon, Ternera, empanadas, y platos de arroz,

30325. 02. 9D021.24.

	Reales de v.on
Suma de la vuelta	3U325.02. 9U021.24.

que desde la Fundacion del Colegio tenian señalados en diferentes dias clasicos del año los Ministros y sirvientes, con proporcion á sus empleos, y tambien sus respectivos Aguinaldos en la Pasqua de Navidad, asi en Frutas, como en dinero; y para ōbiar varios inconvenientes se acordó por los S.res Diputados en el año de mil setecientos cinquenta y cinco regulár por un quinquenio el habér de cada Depend.te

	3U325.02. 9U021.24.

Reales de v.on

suma del frente	3D325.o2.	9Do21.24.

para librárselo en dinero en fin de cada año, y en su cumplimiento se repartieron á los interesados que se manifestarán en las partidas sig.tes

{Ministros.}	R.s de v.on
A mí como Contador doscientos diez y nueve rs. y veinte mrs.	D219.20.
A D.n Juan Martinez de Velasco, Mayordomo Proveedor, otros doscientos diez	

D219.20.	3D325.o2.	9Do21.24.

	Reales de vellon		
Sumas de la v.ta	219.20	3325.02	9021.24
y nueve rs. y veinte mrs	219.20		
Al D.r D.n Man.l Giraldéz de Acosta, Capellan del colegio ciento quarenta y seis rs. y treinta y dos mrs	146.32		
Al B.r D.n Antonio de Aguilar y Cueto, Capellan de la universidad de Mareantes, otros ciento quarenta y seis rs.			
	586.04	3325.02	9021.24

Reales de vellon

Sumas del fr.te	„3586.04	33325.02.	99021.24.
y treinta y dos mrs	,3146.32.		
A Dn. Juan Manl. Sarmiento de Sotomayor, oficial de la Contaduria, por sus propinas desde primero de Enero hasta treinta y uno de octubre noventa y ocho res. y veinte y ocho mrs	,3098.28.		
A Dn. Santiago Antonio Bernedo, Ayudante de			
	„3831.30.	33325.02.	99021.24.

Reales de vellon „

Sumas de la v.ta „	„ 8831.30.	3 325.02.	9 021.24.
Mayordomo, Ciento diez y ocho rs. y veinte y quatro mrs.	, 118.24.		
A D.n Fran.co de Barreda, Mro. pñal de Matematicas, ciento quarenta y seis rs. y treinta y dos mrs.	, 146.32.		
A D.n Diego Sanchez Reciente, Mro. tambien de dha facultad, ciento diez y ocho r.s y veinte			
	„ 1 097.18.	3 325.02.	9 021.24.

Reales de vellon

Sumas del pr.te	1U097.18.	3U325.02.	9U021.24.
y quatro mrs.	U118.24.		
A D.n Fran.co Pizarro, Maestro de Artilleria practica, otros ciento diez y ocho rs. y veinte y quatro mrs.	U118.24.		
A D.n Antonio Borrero, Mro pral de primeras Letras, ciento treinta y quatro rs. y treinta y dos mrs.	U134.32.		
A D.n Martin de Sagredo, primer			
	1U469.30.	3U325.02.	9U021.24.

	Reales de vellon		
Sumas de la vuelta	1Ɖ469.30.	3Ɖ325.02.	9Ɖ021.24.
Ayudante de la Escuela, setenta y ocho res. y diez y ocho mrs.	Ɖ078.18.		
A Dn. Pedro de la Haza, Segundo Ayudante de la dha Escuela, otros setenta y ocho res. y diez y ocho mrs.	Ɖ078.18.		
Al Dr. Dn. Manl. Antonio Rodriguez, Medico de este Rl. Colegio, ciento diez y seis res. y diez mrs.	Ɖ116.10		
	1Ɖ743.08.	3Ɖ325.02	9Ɖ021.24.

Reales de vellon

Sumas del frente.	1Ꝺ743.08.	3Ꝺ325.02.	9Ꝺ021.24.
A Dn. Fulgencio Ximenez de Cisneros, Zirujano del Colegio, ciento diez y seis rs. y diez mrs.	Ꝺ116.10.		
A Dn. Joseph Sanchez Serrano, Enfermero del dho Colegio ochenta y tres rs. y diez y ocho mrs.	Ꝺ083.18.		
A Dn. Joseph de Florez, Ropero del mismo Colegio, otros ochenta y tres rs. y diez y ocho mrs.	Ꝺ083.18.		
	2Ꝺ026.20.	3Ꝺ325.02.	9Ꝺ021.24.

	Reales de vellon		
Sumas de la v.ta	2∂026.20.	3∂325.02	9∂021.24.
A D.n Julian de la Cuesta, Sacristan del referido Colegio, sesenta r.s y treinta y dos m.rs	∂060.32.		

{Sirvientes.}

A Andres Medina, M.ro de Cocina del Colegio, cinquenta y tres r.s y un m.rs	∂053.1.		
A Antonio Bartal, su Ayudante, veinte y nueve r.s y veinte			
	2∂140.19.	3∂325.02.	9∂021.24.

Reales de vellon

Sumas del fr.te	2∂140.19.	3∂325.02.	9∂021.24.
y seis mrs	,∂029.26.		
A Manuel de Obregon, mozo de mandados, treinta y nueve rs. y veinte y nueve mrs	,∂039.29.		
Al Sargento, y dos Soldados de la guardia, cinquenta y tres rs. y un maravedi	∂053.01.		
A las tres Labanderas, y Labandero, ciento seis rs. y seis maravedis	,∂106.06.		
	2∂369.13.	3∂325.02.	9∂021.24.

Reales de vellon.

Sumas de la v.ta	2,369.13. 3,325.02. 9,021.24.
Al Zapatero que remienda, treinta y dos rs. y doce mrs.	,032.12.
Y suman dhas	2,401.25.
partidas los = Dos mil quatrocientos vn rs. y veinte y cinco mrs, q.e se manifestáron a plan.s ciento ochenta y tres hasta ciento ochenta y cinco, de las quales firmó la suya cada Dependiente.	2,401.25.

Regalias p.a Madrid, Ysla de Leon, y Cadiz.

Yu: ocho mil setenta y vn r.s

,5,726.27. 9,021.24.

	Reales de vellon
Suma del frente	55726.27. 95021.24.
y veinte mrs de von, qe costàron las Regalias que en la Pasqua de Navidad del año, aque pertenece esta cuenta, se remitieron àla Corte de Madrid, Ysla de Leon, y Ciudad de Cadiz, para cumplimentar àdiferentes Sres Ministros, y Dependientes del Rl. y Supremo Consejo de las Yndias, las Secretarias de Estado de ellas, y Marina, Rl. Audiencia dela Contratacion, y varios Gefes dela Rl. Armada, en esta forma:	
	55726.27. 95021.24.

Reales de v.on

Suma de la vuelta 5$726.27. 9$021.24.

los tres mil quatrocientos treinta rs. por el valor de doscientos quarenta y ocho Cuñetes alcalareños de Aceytuna gordál, la mitad verde, y la otra mitad morada: los doscientos treinta y seis à catorce rs, y los doce Cuñetes restantes à diez y medio: quatrocientos ochenta y seis rs. y trece mrs por cinco millares de Cacao de Caracas à veinte y seis rs. y medio, otros cinco millares de Guayaquil al

5$726.27. 9$021.24.

Reales de v.on

Suma del frente 50726.27 99021.24.

mismo precio: una @ de azucar superior en sesenta rs., treinta onzas de Canela al respecto de sesenta y seis rs. libra, y la labranza de las dos @ de Chocolate que salieron de dhos diez millares de cacao, y demás generos, à razon de treinta y dos quartos cada millar: dos mil ochocientos diez y nueve rs. por sesenta y nueve libras de tabaco labado exquisito à quarenta rs. libra, y cinquenta y nueve rs. de las Latas:

50726.27. 99021.24.

	Reales de V.on
Sumas de la vuelta	5D726.27. 9D021.24.

mil ochenta y tres rs. satisfhos al Harriero que llevó las Regalias à Madrid por el porte de noventa @ y quarta à doce rs. cada vna: y los doscientos cinquenta y tres rs. y siete mrs. restantes, consumidos en la compra de seras y lias para las cargas, conduciones al embarcadero, flete de las Regalias que fueron à la Ysla, y Cadiz, caxones en q.e se puso el tabaco, y Chocolate, y otros gastos menores que constan de

	5D726.27. 9D021.24.

Reales de vn.

Suma del frente 5Ð726.27. 9Ð021.24.

Memoria de el Mayordomo 8Ð071.20.

Suman las 13Ð798.13

prenotadas partidas los mismos trece mil setecientos noventa y ocho res. y trece mrs, que se manifestaron àplanas ciento setenta y ocho, y ciento setenta y nueve, y resultan con individualidad de las quatro Memorias, y recibos q. dió el Mayrmo. y àcompañan los mencionados libramtos. 13Ð798.13.

Conduciones de Colegiales.

Ytt. mil ciento diez y seis res.

22Ð820.03.

Rs. de von.

Suma de la vuelta 22382o.o3.

de von, que en virtud de seis libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y ocho de Febrero, veinte y cinco de Mayo, veinte y dos de Junio, veinte y seis de Agosto, y veinte y cinco de Novre. se pagáron al consabido Mayordomo en esta forma: los novecientos sesenta y ocho rs por la conducion á Cadiz de treinta y tres Colegiales que se remitieron para navegar en los bageles de la Rl. Armada, y particulares del Comercio y

22382o.o3.

Rs. de von

Suma del frente. 22ð820.03

carrera de las Yndias: los siete à veinte y seis rs. y seis septimos de otro: y los veinte y seis restantes à treinta rs. ochenta y quatro rs. por la conducion desde Cadiz al Colegio de tres Seminaristas, que regresáron de sus viages, el uno en veinte y quatro rs. otro en veinte y cinco, y el ultimo en treinta y cinco: y los sesenta y quatro rs. restantes, q. costó llevàr tambien à Cadiz un baul, tres arcas, y seis lios con ropa para los

22ð820.03.

Rs. on
Rs. vn.

Suma dela vuelta 22$820..3.

Colegiales empleados en la Esquadra; como todo parece de las Memorias y recibos que quedan con los insinuados libramtos ..... 1$116.

Restos de Solda das de Colegiales.

Ytt: Quatro mil quinientos sesenta y dos rs. y treinta y vn mrs, que aconseqüencia de nueve libramientos de diez, y veinte y ocho de Enero, veinte y seis de Marzo, trece de Abril, diez y siete, y veinte y siete de Junio, diez

23$936..3.

Rs. de von.

Suma del frente 230936,03.

y seis de Setre, y once de Noviembre, fueron satisfhos à los Seminaristas qe. se expresaràn por el habèr que resultó à su favor en los Ajustes que se les hicieron de las soldadas que ganáron en las campañas, y viages siguientes ~.

Bageles de S.M.	Rs. de von.

Fragta. Sta. Barbara.

Ytt: Setecientos setenta y seis y treinta y un mrs de Luis de Mena y Fernandez, que con plazas de

D_ 230936.03.

	Reales vn.
Suma dela vuelta	0 — 230936.03.
Marinero, y Artillero hizo campaña desde ve-inte y vno de Dicre. de mil setecientos setenta y cin-co, y vn viage à la Havana y Veracruz en la vr-ca de S. M. Sn. Carlos has-ta treinta de Junio de mil setecientos setentayocho, que regresó en dha Fra-gata	0776.31.

Navio Concep-cion.

Ytt: Trescientos cinquenta y dos rs. y diez y seis mrs de Franco. Garcia Gonzalez,	
	0776.31. 230936.03.

	Reales de V.on
Suma del frente	8776.31. 238936.03.
que sirvió plaza de Artillero en la Fragata Astréa, desde veinte y uno de Octubre de mil setecientos setenta y nueve, en la q.e hizo viage á Brest, y á su regreso á Cadiz fue transbordado á este Navio, Almiranta de la Esquadra del mando del Ex.mo S.or D.n Luis de Cordova, hasta que lo desembarcáron en veinte y ocho de Octubre de mil setecientos ochenta y uno para exâminarse de Pilotin	3352.16.
	12129.13. 238936.03.

Reales de von.

Suma de la vuelta 10129.13 230936.03.

Fragata Santa Catalina.

Ytt. Seiscientos ochenta y tres rs. y veinte y nueve mrs. de Feodoro Menendez y Freites, que con plaza de Artillero, y agregacion à los Pilotos, sirvió desde quince de Dicre. de mil setecientos setenta y nueve hasta tres de Julio de mil setecientos ochenta y uno, haciendo el Corso en las Costas de Levante, y principalmente en el Bloqueo

10129.13 230936.03.

Reales de v.on

Suma del frente 10129.13. 230936.03.

de la plaza de Gibraltar, aque fué destinada su Fragata........ 0683.29

{ Navo. el Fenix. }

Ytt: Trescientos cinquenta y dos rs. y treinta y dos mrs de Estanislado Cubillo y Perez, que con plaza de Marinero, y agregacion álos Pilotos, hizo una campaña desde primero de Enero hasta tres de Oct.re de mil setecientos setenta y nueve, habiendo ido àlas Yslas terceras en conserva de otros

10813.08 230936.03.

	Reales de v.on
Suma de la vuelta	1813.08 23936.03.
buques de la R.l Armada.	352.31.

{ Nav.o Monarca. }

Yt. Ochocientos noventa y siete rs. y veinte y seis mrs. de Andres Ramos y Gonzalez, que con plaza de Marinero, y agregacion á los Pilotos, sirvió desde diez y seis de Set.re de mil setecientos setenta y seis hasta trece de Agosto de mil setecientos setenta y ocho; habiendo ido en la expedicion de Mar y tierra del mando del Ex.mo S.or D.n

	2166.06 23936.03.

	Reales de V.on
Suma del frente	20166.06. 230936.03
Pedro Ceballos, que tomó à los Portugueses la Ysla de S.ta Catalina, y Colonia del Sacramento, en la America Meridional ~.~.~.~.	0897.26.
{ Nav.o Princesa. }	
Ytt: Setecientos cinquenta y cinco r.s y veinte y cinco mrs de V.on de Manuel Cabello y Biedma, que con agregacion à los Pilotos sirvió plaza de Grumete desde catorce de Febrero de mil setecientos setenta y ocho, habiendose hallado en el de mil setecient.s	
	30063.32. 230936.03.

	Reales de v.on
Suma de la vuelta	3Ɖ063.32. 23Ɖ936.03.

setenta y nueve en la campaña del Canal de la Mancha en que las Esquadras convinadas del Rey Nt.ro S.or, y la de S. M. Cristianisima persiguieron sobre las costas Britanicas la Esquadra Ynglesa: y habiendo regresado à la Boca del Estrecho de Gibraltar, y sostenido en quince de Enero de mil setecientos ochenta un reñido Convate con la Esquadra del Almirante Rogney, fue prisionero este Colegial, y conducido

3Ɖ063.32. 23Ɖ936.03.

	Reales de v.on
Suma del frente	3063.32.23936.03.
à Ynglaterra, de dondese restituyó à Cadiz afin del año de mil setecientos ochenta y uno, y fuè ascendido à Pilotin del numero de la R.l Armada	755.rs..

{ Nav.o S.n Pablo. }

Yt: Ciento veinte y ocho rs. y catorce m.rs de Antonio Sanza y Stevia, quedesde catorce de Febrero de mil setecientos setenta y ocho hasta fin de Marzo de mil setecientos setenta y nueve, sirvió plaza de	
	3819.23.23936.03.

Reales de V.ⁿ

Suma de la vuelta 3𝟢819.23.23𝟢936.03.

Grumete con agregacion à los Pilotos, siendo este Navio, uno de los de la Esquadra surta en Cadiz al mando del referido Ex.ᵐᵒ S.ʳ D.ⁿ Luis de Cordova … 𝟢128.14

{Nav.ᵒ el Sexto.}

Ytt: Trescientos veinte r.ˢ de V.ⁿ de Juan Monedero y Diaz, que desde tres de Agosto de mil setecientos setenta y nueve hasta veinte y cinco de Enero de mil setecientos ochenta y uno, sirviò plaza de Marinero en el Navio

3𝟢948.03.23𝟢936.03.

	Reales de v.on
Suma del frente	3$948.o3. 23$936.o3.
S.n Leandro, Xaveque la S.ma Trinidad, Barca cañonera Numero tercero, y finalmente en el Navio Serio: habiendose empleado los expresados buques en el Bloqueo de Gibraltar ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	$320„

{Embarcacion Marchante.}

{Nav.o la Divina Pastora de D.n Joseph de Llano Sanginès.}

Yu: Doscientos noventa y	
	4$268.o3. 23$936.o3.

	Reales de v.on
Suma de la vuelta	4Ꝺ268.03. 23Ꝺ936.03.
quatro rs. y veinteyocho mrs de Antonio Sanza y Itevia, que hizo viage à Veracruz con plaza de Grumete, y agregacion à los Pilotos, desde once de Junio de mil setecientos setenta y nueve, que salió de Cadiz, hasta que regresó en diez de Novre. de mil setecientos ochenta y uno.	Ꝺ294.28
Suman las	4Ꝺ562.31.
mencionadas partidas los quatro mil quinientos sesenta y dos rs. y treinta y un mrs, que se expusieron àplanas doscientas y dos,	
	23Ꝺ936.03.

Rs. de v.^on

Suma del frente 230936.03.

y doscientas y tres, las quales están arregladas à las liquidaciones, y recibos de los interesados, que ãcompañan los citados libram.^tos 40562.34.

{ Gasto en Sevilla. }

{ De la Escuela, y clases. }

Ytt: ocho mil quarenta rs. y veinte mrs de v.^on, que aconsequencia de ocho libram.^tos de veinte y ocho de Febrero, veinte y dos, y treinta de Abril, treinta y uno de Julio, treinta y uno de

280499.

	Rs. de v.on
Suma de la vuelta	28Ɖ499

Agosto, y treinta y uno de Diciembre, se pagáron á Dn. Bernabè de Paredes, vecino y del Comercio de esta Ciudad, y al Mayordomo Proveedor, por el importe de diferentes cuentas y Memorias de gastos conducentes à la Escuela y clases, que con distincion són en la forma siguiente.

{Papel.}	{Rs. de v.on}
Ytt: Dos mil doscientos quarenta y cinco rs. por el valor de tres balones de Papel florete de Genova, de	

D_	28Ɖ499

Reales de v.on

Suma del frente ∂ __ 28∂499.

à treinta y dos resmas cada uno, que se le compráron al dho Dn. Bernabè de Paredes, para el consumo de la Escuela, Clases, Contaduria, y Mayordomia: los dos balones à sesenta y quatro pesos de à quince rs. cada uno: y el otro balon en sesenta y seis ps. con más siete rs. dados à los mozos qe. los tragéron al Colegio, de que rebajados seiscientos setenta y dos rs. de los dños de Aduana, de que goza libertad el

∂ __ 28∂499.

	Reales de v.on
Suma de la vuelta	28$499.
Seminario por R.l Privilegio, resultó de pago liquido la expresada cantidad ~.~.~.~.~.~.	2$245.

Translaccion de la primera clase de Matematicas, y bancos nuevos para la segunda de Nautica.

Ytt: Dos mil trescientos veinte y siete rs. y vn maravedi, que dió satisfhos dho Mayordomo al Mro Carpintero Antonio Camargo, à sabér: los mil

	2$245.28$499.

	Reales de v.on
Suma del frente	2245. 28499.

quatrocientos siete r.s y diez y siete m.rs por los gastos de separar, ó trasladar la primera clase de Matematicas de la de Nautica, àla parte del Dormitorio que afronta al poniente, en donde se hizo una division con unas Cancelas de madera, antiguas, que antes habian servido para resguardar el Navio en el Corredor del patio delas escuelas, los quales se forràron de tablas, y pintáron de blanco: y asi mismo el

2245. 28499.

	Reales de V.on
Suma de la vuelta	20245 28d499.
costo de las puertas de vidrios finos, que se pusieron con sus alambrados en las dos ventanas que hay, en aquél sitio, y dàn vista al Rio; y los novecientos diez y nueve rs. y diez y ocho mrs. impendidos en la Compra de madera, y hechura de siete bancos grandes, y cinco baxos para la Clase de Nautica; en cuios bancos se pusieron treinta tinteros con sus chapas, y ademàs se forró de tabla nueva la mesa grande que	
	20245. 28d499.

	Reales de v.on
Suma del frente	20245. 280499.
tiene el Maestro de dicha facultad	20327.01.

Composicion del Navio.

Ytt: Setecientos sesenta y quatro rs. y treinta y tres mrs de v.on importe de vna Memoria que dió dho Mayordomo de los gastos causádos en desarmár, componér, y aparejár de nuevo el Navio que tiene el Colegio para la instruccion de los Seminaristas, completándo las piezas que

	40572.01.280499.

	Reales de v.on
Suma de la vuelta	43572. ds. 280499.
faltában en su casco, los cabos en su Tarcia, pintar todo lo necesario, y ponérle nuevas las vanderas y Gallardetes, de que carecía, como tambien empavezadas de castór grana para las bordas, y Cofas, por haberse inutilizado iguales adornos q.e tenian; con otros gastos menores que refiere la Memoria de todos los causados en dicha composicion	„6764.33.
	50337. 280499.

Reales de vn.

Suma del frente 5𝔇337. 28𝔇499.

{Gastos diarios, y Generales de la Escuela, y Clases.}

Yt: Dos mil setecientos tres res, y veinte mrs, impendidos en los gastos diarios, y generales de la escuela de primeras letras, y las tres clases de Matematicas, facultades Nauticas, y Artilleria de Marina, y delineacion de Planos; los quales con distincion són á sabér ....

5𝔇337. 28𝔇499.

	Reales de v.on
Suma de la vuelta	5@337. 28@499.

Gastos diarios de la Escuela.	Rs. de v.on
Ytt. Doscientos noventa y tres rs. y veinte y ocho mrs, gastados para la Escuela de primeras letras: los Ciento noventa y dos rs. en la compra de veinte libras de agalla á seis r.s: diez y seis libras de Alcaparrosa	
D—	5@337. 28@499.

Reales de vellon

{sumas delpte	D_	50337. 280499.
à real: y quatro libras de goma Arabiga à catorce res. pa. hacér tinta: sesenta y quatro res. por mil y seiscientas plumas, à quarenta res. el millar: veinte y vn res. que costáron doce libros, y vna mano de Cartillas: y los diez y seis res. y veinte y ochorn̄s		
	D_	50337. 280499.

	Reales de vellon	
Sumas de la vuelta.	0.	5337. 28499.
restantes por dos libras de almendras confitadas, para estimular, y premiar la aplicacion de los Colegiales: tres botijas para que llevasen tinta otros tantos quese embarcaron, y tres pares de Diciplinas.	293.28.	

{Clase de Nautica.}

Ytt. mil quinientos

	293.28.	5337. 28499.

	Reales de vellon
Sumas del fr.te	9293.rs. 59337. 289499.
trece rs. y veinte y dos mrs: los mil doscientos treinta y seis de ellos gastados en la composicion de treinta Quadrantes de dos Arcos, para observar el Sol, à sabér: seiscientos rs. por hechárle à doce de ellos pinolas nuevas, à cinquenta rs. cada uno: quinientos	
	9293.rs. 59337. 289499.

	Reales de vellon
Sumas de la v.ta	2293.rs. 52337. 282499.
quarenta rs. por limpiár otros doce Guadrantes, ponérles todas sus pinolas, y vidrios cristalinos, á quarenta y cinco rs. cada uno: noventa y seis rs. por la composicion de otros seis Guadrantes, y limpiárlos, haciendole álos tres las pinolas cristalinas, y ádemas	
	2293.rs. 52337. 282499.

	Reales de vellon
Sumas del fr.te	0293.rs. 50337. 280499.
avno de ellos el vadio: hecharle à otros dos vna pindola à cada vno, y al restante pegarlo, y ponerle vnas piezas: ciento sesenta y ocho rs. consumidos, los ciento treinta y cinco de ellos en la compra de diez y ocho mapas terrestres, y maritimos	
	0293.rs. 50337. 280499.

	Reales de vellon
Sumas de la v.ta	0293.28. 50337. 280499.
de las quatro partes del Mundo: de un sitio de Barcelona: una Carta Sevillana: un Seno Mexicano: partes de que se compóne un bagél, y otros forrádos en lienzo con sus marcos; todos para adornár esta clase: y los treinta y tres rs. por cinco Cartas	
	0293.28. 50337. 280499.

Reales de vellon

Sumas del fr.te	0293.rs. 50337. 280499.
maritimas en papel de marca; algo usadas, y un quarteron en pergamino del Seno Mexicano, para el maneʃo de los Seminaristas, y dos planos del Rio de esta Ciudad, y la Ysla de Cuba, en punto mayor: y los ciento nueve rs. y veinte y dos mrs restantes, que costáron dos	
	0293.rs. 50337. 280499.

	Reales de vellon		
Sumas de la vuelta	8293.28.	58337.	288499.
papeles de alfileres para el uso de los Quadrantes de reduccion, tres varas de vle para hacer en él las demostraciones, quatro esponjas para limpiarlas, quatro compases para trabajar en las Escalas, y otras partidas de corta consideracion, que se refieren por menor en las			
	8293.28	58337.	288499.

Reales de vellon

Sumas del fr.te	0293.rs.50337. 280499.
Memorias y Recibos de estos gastos	10513.rr.

[Clase de Artilleria.]

Doscientos treinta res. y quatro maravedis de v.on consumidos: los cinquenta y siete res. de ellos en la compra de diez y ocho reglas de madera, y composicion de otras nueve para

	10807.16. 50337. 280499.

	Reales de vellon
Sumas de la v.^ta	198o7.56. 59337. 289499.
delineár: docen. por dos libras de polvora para el exercicio de fuego: ciento vn rs. y quatro mrs, los setenta de ellos por cinco manos de papel de Olanda para los Planos: la vna de marca mayor en veinte y quatro rs. otra en diez y ocho: otra en doce rs.: y las dos mas chicas	
	198o7.56. 59337. 289499.

Reales de vellon

Sumas del frente	1080716. 50337. 280499.
à ocho rs. cada vna: diez y siete rs. y diez y seis mrs por media libra de Cardenillo, vna onza de sal de tartaro, otra de extracto de regalicia, media de gutagamba, y cinco papeles de Color encarnado, para hacer agua mar, y otras tintas propias de labar, è	
	1080716. 50337. 280499.

Reales de vellon

Sumas de la vta.	1∂807.16. 5∂337. 28∂499
iluminar plans.: diez rs. por dos docenas de lapiceros: y los tres rs. y veinte y dos mrs. restantes, que costó un Corta plumas, y un papel de alfileres: quince rs. de quatro piezas de cinta encarnada, y una libra de Clabos, para guarnecér, y clabar en las paredes de esta Clase difertes.	
	1∂807.16. 5∂337. 28∂499.

Reales de vellon			
Sumas delfr.te	198o7.16.	59337.	289499.
planos que hicieron los Seminaristas de ella: quarenta y cinco re.s que costáron ocho cristales, à quatro re.s y medio cada uno, para una puerta ventana de la misma Clase: y los nueve restantes por el Jornál del Carpintero que hizo los rebajos y listones, para			
	198o7.16.	59337.	289499.

	Reales de vellon		
Sumas de la v.ta	19807.16.	59337.	289499.
ponér dhos vidrios en los bastidores, en que antes había encerrados	9230.04.		

Gastos Generales.

Ytt: Seiscientos sesenta y seis rs. de vn, consumidos, los quinientos treinta rs. de ellos en la compra de nueve @ y quarta de velas de sébo para el alumbrado en la hora,			
	29037.20.	59337.	289499.

	Reales de vellon		
Sumas del fr.te	2Ɖ037.20.	5Ɖ337.	28Ɖ499.
que en las noches de invierno se em-pléan los Semi-naristas de la es-cuela en el estu-dio de la Doctri-na cristiana, ins-truccion en la buena pronuncia-cion, y otografía, y puntos de bue na crianza; y los de las clases en el exercicio de la letra, escri-biendo las leccio-nes que de sus			
	2Ɖ037.20.	5Ɖ337.	28Ɖ499.

	Reales de vellon
Sumas de la v.ta	2037.20. 5337. 28499.
respectivas facultades han de dar el dia siguiente: las ocho de y tres quartas, à cinquenta y ocho r.s y veinte y ocho m.rs cada una, y la media de restante en quince re.s y diez m.rs: noventa y seis re.s por diez y seis libras de lapiz p.ra las demonstraciones en los v.les de las tres Clases	
	2037.20. 5337.28499.

Reales de vellon

Sumas del fr.[te]	2ᵭ037.20. 5ᵭ337. 28ᵭ499.
à seis rs. cada una: y los quarenta rs. restantes por diez docenas de Rosarios, para los Colegiales, à quatro rs. la docena	ᵭ666.
Y Suman dichas partidas los: Dos mil setecientos tres rs. y veinte mrs. de v.on propuestos à planas dos cientas veinte y tres	2ᵭ703.20.
	2ᵭ703.20.
Ymporta el todo de lo gastado para la Escuela, y Clases, en	8ᵭ040.20.
	28ᵭ499.

Rs. de von.

Suma de la vuelta 28ᴧ499.

la forma que và hecha expresion los: ocho mil quarenta rs. y veinte mrs. de von. que se manifestaron à planas doscientas quince, y doscientas diez y seis 8ᴧ040.20

Rasura de los Seminaristas.

Ytt: Ciento ochenta rs. de von. satisfhos al Mayordomo Proveedor con libramiento de treinta de Novre, por igual cantidad que pagó al Barbero Franco. Lopez, que cortó elpelo

36ᴧ539.20.

Rs. de v. [on]

Suma del frente. 360539.20.

en seis ocasiones à los Colegiales, segun lo acredita su recibo, que queda con el insinuado libramto. ... 0180.

Hechura de una vela, ò toldo, para el patio de la Escuela y Clases.

Yt. Quatrocientos diez y seis rs. y tres mrs de v[on], q[e] en virtud de libramiento de veinte y nueve de Julio, se pagáron al mismo Mayordomo, en esta forma:

360719.20.

Rs. on
R. xv.

Suma de la vuelta 36ϑ719.20.

los ciento cinquenta de ellos, que satisfizo à Pedro de Fornes, y compañeros, por cortár, cosér, y colocár en el patio de la escuela y clases, una vela, ó toldo de Brabante crudo con sus fajas, y fuerzas para reservár del Sol dhas oficinas, y templár el excesivo calór, que sin esta defensa se experimenta en ellas: ciento ochenta y siete rs. y diez y siete mrs, que costáron cinco tirantes de Cañamo, con peso de

36ϑ719.20.

Rs. von.

Suma del frente 360719.20.

sesenta y dos libras y media, y cada vna de ellas à tres rs. quarenta y dos satisfhos, los treinta y siete rs. y medio pr. tres Correderas de Caña mo finas, con peso de siete libras y media, à cinco rs. cada vna; y los quatro rs. y medio, por otra Corredera ordinaria: diez y siete rs. y diez y ocho mrs. por tres madejas y media de hilo de Cañamo de atreinta, quese consumieron en coser dha vela: y los diez y nueve rs.

360719.20.

Rs. von.

Suma de la vuelta 36ɖ719.20.

y dos más por cinquenta y quatro aldabillas, que se le pusieron, a tres quartos cada una; como todo parece de la Memoria y recibo, que acompaña el citado libramto .... „ɖ416.03.

Ympresion de Edictos convocando huerfanos de Padre, y Madre, para ocupár las plazas vacantes de Colegiales.

Ytt: Ciento quarenta y seis

37ɖ135.23.

Rs. de von.

Suma del frente 37$\mathcal{D}$135.23.

rs. de von; que se enteráron al referido Mayordomo, por igual cantidad que dió impendida en imprimir ciento cinquenta edictos, citando à los huerfanos de Padre y Madre para recibirlos de Seminaristas en las plazas vacantes: fixár en esta Ciudad sesenta de ellos, y franqueár en el correo diferentes pliegos en que se remitieron porcion de los mismos edictos à las Ciudades de Sn. Lucar de Barrameda,

37$\mathcal{D}$135.23.

Rs. von.

Suma de la vuelta 37ʒ135.23.

Xerez de la frontera, Puerto de S.ta Maria, Cadiz, y Malaga; segun consta por menor de la Memoria y recibo que dió, y quéda con dho libramiento .... ʒ146.

Secretaria de Cartas.

Ytt: Mil doscientos quatro rs. y veinte y quatro mrs, que se me pagáron à mí, como Contador del Colegio, aconseqüencia de libramiento de diez y ocho de Marzo,

37ʒ281.23.

Rs. de von.

Suma del frente 37Ꝺ281.23.

por el honorario que anualmente me está señalado, con aprobacion del Rl. y Supremo Consejo de las Yndias, por la Secretaria de Cartas, anexa à dho Empleo; cuya cantidad pertenéce à todo el año de la presente cuenta, de que di recibo, qe. está con el expresado libramiento .... 1Ꝺ204.24.

{ Amanuense. }

Ytt. Frescientos un rs. y seis mrs, que en conformidad de libramiento de quatro

38Ꝺ486.13.

	Rs. von.
Suma de la vuelta	380486.13.
de Febrero, se pagáron à Dn. Juan Sarmiento, Oficial de esta Contaduria, por otros tantos que le están asignados annualmente, por el trabajo de escribir la cuenta gral. de los Caudales del Colegio, y esta cantidad ès correspondiente à la del año de mil setecientos ochenta y uno, segun parece de su recibo, que firmó acontinuacion del mismo libramto.	0301.06

{Gastos de Escritorio, Agencia, y otros.}

Ytt: Dos mil trescientos cinco

380787.19.

Rs. de von.

Suma del frente 38͠787.19.

rs. y treinta y tres mrs de von, que aconsequencia de cinco libramientos de treinta de Abril, treinta de Junio, treinta y uno de Agosto, veinte y ocho de Novre y treinta y uno de Dicre, se pagaron al prenotado Mayordomo, por los gastos de escritorio, Agencia, y demás, que comprehenden cinco Memorias, y cuentas, asaber: los ochocientos veinte y ocho rs. y treinta y dos mrs, satisfechos en la Administracon

38͠787.19.

Rs. de v. on

Suma de la vuelta 38῀787.19.

del Correo de esta Ciudad, los setecientos setenta y cinco rs. y treinta y dos mrs. de ellos, por los portes de Cartas de todo el año: quarenta y cinco rs. del apartado de ellas: y los ocho restantes por certificár un pliego para Cadiz con una letra de diez mil ps. sesenta y nueve rs. y ocho mrs. del premio de dos letras, que se remitieron á Madrid á el Apoderado del Colegio, ambas importantes seis mil ochocientos veinte

38῀787.19.

Rs. de von

Suma del frente 38$787.19.

y nueve rs. ciento ocho rs.
y once mrs consumidos,
los quarenta y seis rs.
y veinte y ocho mrs en
la compra de ingredien-
tes para hacer tinta su-
perior: veinte y seis rs.
y diez y siete mrs, que cos-
táron seis @ de Areni-
lla: diez y ocho rs. por
dos Salvaderas, y el por-
te de un Corta plumas, ve-
nido de Madrid: dos rs.
de cortar una resma de
Papel; y los quince res-
tantes de una funda para
el Arquita donde se

38$787.19.

Rs. de v.on

Suma dela vuelta 38ᵭ787.19.

llévan à firmàr las cartas à los S.res Diputados: ciento treinta y nueve rs. y veinte y cinco mrs, valor de una mampara de ule pintado para el Cancèl de esta Contaduria: setenta y ocho rs. y veinte y ocho mrs por sesenta y siete pliegos de papel deà diez quartos para las Certificacions, y demás negocios del Colegio: setenta rs. quese dieron al D.r D. Bartolome Romero Gonzalez, Abogado

38ᵭ787.19.

Rs. de v.on

Suma del frente 38Ꝺ787.19

del Colegio, por tres consultas y dictamenes que dió sobre la escritura de obligacion, que otorgó Dn. Franco. Cebrian, Apoderado del Seminario en la Ysla, para la cobranza de los sueldos de los Colegiales que sirven en Bajeles de guerra: seiscientos veinte y dos rs. que se gastáron en los expedientes formados: el uno ante el Sor. Alcayde de los Rs. Alcazares Dn. Franco. de Bruna, en razon del cumplimiento de la Rl. órn

38Ꝺ787.19

Rs. de v.[on]

Suma de la vuelta 38$787.19.

que se le comunicó para que aumentáse una pasa de agua al Colegio, sobre la que se le concedió en el siglo pasado, al tiempo de su ereccion: y el otro ante el Sr.[on] Juez Conservador Superintendente del Seminario Dn. Rodrigo Marquez de la Plata, ofreciendo cierta Ynformacion, a fin de Justificár, que lexos de habersele aumentado el agua, del modo que se le daba la nueva pasa, recibia menos que antes, pidiendo á

38$787.19.

Rs. de v.on

Suma del frente 38.787.19.

su S.ria consultase à la Piedad del Rey Nro S.or lo conveniente para deshacer el agravio que padecia el Colegio en este asunto: doscientos sesenta y nueve rs. y veinte y quatro mrs, impendidos en el Juzgado eclesiastico para ganàr Cartas de Censuras generales, que con efecto se despacháron, à fin de descubrír el paradéro del expediente formado à instancia del Colegio, y en virtud de R.l ordn, sobre que àsu nueva

38.787.19.

Rs. de von.

Suma de la vuelta 38∂787.19.

Huerta se le agregásen quatro fanegas de tierra, que lindan con ella, pertenecientes à los Propios de Sevilla; cuyas diligencias tubieron el buen efecto que se deseaba; pues de resultas pareció dho expediente: cinquenta y seis rs. y diez y siete mrs. satisfhos, los treinta y seis, y diez y siete mrs, al Ministro Antonio Bermeja por la prision del Colegial Eusevio Vallejo, y conducirlo al Barco en que

38∂787.19.

	Rs. de v.on
Suma del frente	38@787.10.
se remitió á Cadiz; y los veinte rs. de gratificacion al Essno. Dn. Alonso de Burgos, por habér aprehendido á los Seminaristas Gabriel Canela, y Bentura Ruiz, una noche que desertáron: quatro rs. y veinte y quatro mrs. por una libra de dulce, que seles dió por mitad, á los dos Colegiales que sacaron las cedulas en el sortéo que se hizo para el nombramto. de las plazas que habia vacantes: veinte y ocho	
	38@787.10.

Rs. de v.on

Suma de la vuelta 380787.19.

rs. que se pagáron por el dcho del muelle, y conducion al Seminario de un Frangote de Brabante Crudo, y otro de Brabante blanco: y los treinta rs. restantes, que se dieron de limosna, segun practica, en la Pasqua de Navidad á una hija muy pobre, y anciana, de Dn. Rodrigo de Sotomayor, Cirujano que fuè del Colegio; segun parece de las referidas cuentas, Memoria, y recibos que quedan con los citados

380787.19.

	Rs. de v.on
Suma del frente	380787.19.
libramientos	203305.33.

{Gastos en el Jardin.}

Yt. Doscientos un rs. y diez y nueve mrs, que se pagáron al consabido Mayordomo, en conformidad de tres libramientos de treinta de Abril, treinta y uno de Agosto, y treinta y uno de Dicre, por igual cantidad que dió consumidos en los gastos del Jardin, en esta forma: los ciento treinta y ocho rs. por treinta y quatro jornales y medio de aquatro rs. á

	410093.18.

Mrs.	Rs. de v.on
Suma de la vuelta	41.093.18.
vn trabajador que se ocupó en regar, y asear el Jardin: trece rs. y diez y siete mrs, por seis cargaderas que compró para coger las naranjas, à dos rs. y quartillo cada vna: y los Cinquenta rs. y dos mrs restantes, valor de ciento vna Acemitas para el mastin que se mantubo en el Jardin, à efecto de resguardarlo, y tambn. el Camarin de la Yglesia, que està alli, à distintos precios, como consta de sus tres Memorias, y	
	41.093.18.

Rs. de vn.

Suma del frente... 41$093.18.

recibos, que están con los insinuados libramientos... $201.19.

Gastos de Caballeriza.

Ytt. Nuevecientos setenta res. y treinta maravedis, que aconsequencia de dos libramientos de treinta de Junio, y treinta y uno de Diciembre, se enteráron al consabido Mayordomo, asabér: los quatrocientos treinta y nueve res. por treinta y quatro fanegas de Cevada, que compró: las seis de ellas en

41$295.03.

Rs. de v.on

Suma de la vuelta.. 41U295.03.

ochenta y seis reales: y las veinte y ocho, à doce reales y medio: y los tres reales restantes de la medida: doscientos ochenta y dos reales, y quatro maravedis por catorce cargas de paja, puestas en el Colegio, à veinte reales, y dos, y quatro maravedis, que diò à los cargueros para refrezcár; cuia Cevada, y paja fuè para mantener todo el año la cabalgadúra q.e tiene el mozo de mandados del Coleg.o p.ra ebaciar su obligacion: ciento quarenta

41U295.03.

Rs. de v. on

Suma del frente. 410295..3.

rs. que satisfizo, los ciento veinte de ellos al Maestro Albeytar, por herrar y curar aquella: y los veinte, que costó una medicina para ella: setenta y un rs. gastados en la compra de un aparejo, cincha, Cabestro, freno con su rendaje, y una gurupéra, todo nuevo para dha bestia; quatro rs. y treinta mrs, que costó hacerle la Clin: y los treinta y tres rs, y treinta mrs restantes, limpiarle la Caballeriza; como todo

410295..03.

Rs. de v.on

Suma de la vuelta 41⊘295.03

resulta de las dos Memorias, y recibos, que acompañan los prenotados libramientos .... ⊘970.30.

Gasto en Madrid.

Ytt. Tres mil ochocientos veinte y nueve rs. que en virtud de libramiento de veinte de Dic.re fueron satisfhos à Dn. Gabriel Ruano Calvo, Apoderado del Colegio en la Corte de Madrid, por igual cantidad que importó la cuenta de gastos causados alli en todo el año à que

42⊘265.33.

Rs. de v.on

Suma del frente. 420265.33.

corresponde la presente, en esta forma: los mil ciento seis rs. impendidos en el Pleito que sigue el Colegio en la Suprema y General Ynqqon. con el Fisco de la de esta Ciudad, sobre que la Esra. de Censo, que le otorgó al tiempo de su Fundacion, debió ser, y entenderse de compra y venta absoluta, y así, que fuè nula en su origen, à saber: los trescientos cinquenta y tres rs. de ellos satisfhos al Relator, por sus Dros del Memorial

420265.33.

Rs. vn.
Suma de la vuelta 420265.33.

ajustado que hizo: veinte y quatro rs. del pedimto. solicitando se cotejase con los autos el referido Memorial, y que se diese licencia para su impresion, y asi mismo los dros del decreto en que se defirió à dha pretension: trescientos veinte rs. de la propina que se le dió al Abogado Dn. Joseph Miguel de Flores, que por parte del Colegio asistió al citado Cotexo: Trescientos ochenta y quatro rs. que costó imprimir, y encuadernar

420265.33.

Rs. de v.on

Suma del frente, 42D265.33.

treinta exemplares, que
se tiráron del expresado
Memorial ajustado: y
los veinte y cinco res. res-
tantes de un Pedimento
pidiendo se señalase dia
para la vista, y determi-
nacion de estos autos, y
un Caxoncito en que se
remitieron al Seminario
doce exemplares: qua-
trocientos sesenta y dos
res. de los Dros, y Propi-
na, que se causáron en
Rl. y supremo Consejo
de las Yndias en el reco-
nocimiento, informes de

42D265.33.

Rs. de v.on

Suma de la vuelta 420265.33.

los S.res Protector del Colegio, Fiscal, y Contador gñal, y ôrn expedida aprobando la Cuenta de los caudales del Seminario y su distribucion, correspond.te al año de mil setecientos setenta y ocho: seiscientos once res. de otros diferentes gastos, que són: los ciento noventa y siete res. de ellos pagádos en la Aduana por los Drôs de las Regalias de Aceytunas y Chocolate: sesenta y cinco res. por tres cortaplumas, que remitió al

420265.33.

Rs. vn.	Rs. de vn.
Suma del frente;	420265.33.
Seminario, y una guia de forasteros con el estado Militar: Ciento sesenta rs. por la subscripcion de la gaceta para el año de mil setecientos ochenta y tres: treinta y seis rs. de la Propina que se dá annualmte. al Portéro de la Contaduria gñal del referido Supremo Conse jo de las Yndias: sesenta y tres rs. de los portes de Cartas, y pliegos de todo el año: noventa rs. por dos viages que se le ordenó à el Apoderado hiciese	
	420265.33

Rs. von.

Suma de la vuelta 420265.33.

al sitio del Pardo a soli-
citár el Despacho de los
negocios vigentes del Cole
gio: y los mil seis cientos
cinquenta rs. por su Sa-
lario de ciento cinquen-
ta ducados; segun consta
de la cuenta, y relacion
Juráda que remitió; la
qual y su recibo quédan
con el citado libram.to ... 3829.

{Gasto en Cadiz.}

{Manutencion, y Labado de Ropa de Colegiales, y compra de instrum.tos nauticos.}

Ytt: Veinte y siete mil setecient.s

— 460094.33.

	Rs. de von.
Suma del frente	4630 94.33.
cinquenta rs. de von. quese pagáron à Dn. Joseph Gutierrez Moreno, Director en Cadiz de este Rl. Seminario, aconseqüencia de doce libramientos de quatro, y veinte y uno de Marzo, diez y ocho de Abril, veinte y siete de Mayo, diez de Junio, ocho de Julio, ocho de Agosto, diez y siete de Octre. veinte y nueve de Novre. nueve, y treinta y uno de Dicre. por el importe de doce relaciones que dió, respectivas à otros tantos meses, de los gastos	
	4630 94.33.

Rs. de vn.

Suma de la vuelta 46.094.33.

por menor de la manutencion, labádo, y composicion de la ropa, y Zapatos, de ochenta y tres Colegiales, que sirvieron en los Navios de la Esquadra del mando del Exmo. Sr. Dn. Luis de Cordova: asi mismo en la compra de instrumentos Nauticos para las operaciones practicas: Fletes de los botes para llevár, y traer à los Seminaristas de los Navios de sus destinos: señalamiento que le està hecho para pagar la vivienda

46.094.33

Rs. de vn.

Suma del frente 460094.33.

que ocupan en Cadiz los dias que baxan àtierra: y vltimamente el Sueldo de tal Director de Colegiales; segun todo paréce p.r menor de las mencionadas relaciones, y recibos, que acompañan los consabidos libramientos ... 270750.

Dos por ciento de cobranza en Cadiz, y premio de vn suplem.to

Yt: Ciento quarenta y tres rs. y veinte y vn mrs, q.e en conformidad de dos

730844.33.

Rs. de v.on

Suma de la vuelta 73∂844.33.

libramientos de veinte y siete de Mayo, y treinta y uno de Dic.re se pagáron al expresado Director de Seminaristas en Cadiz, Dn. Joseph Gutierrez Moréno: los sesenta y siete rs. y trece mrs por la cobranza de tres mil tres cientos noventa rs. y diez y siete mrs, de Prestamos de diez Colegiales, y resto de soldada de otro, que se cargó en sus cuentas de los meses de Enero, Marzo, y Agosto, à razon de dos por ciento; con la diferencia

73∂844.33.

Rs. de von.

Suma del frente.. 730844.33.

de habersele pagado de menos catorce mrs de von y cinquenta y quatro cienavos de otro, por el desprecio de algunos quebrados en las diversas partidas que se le hizo el abono de dha Comision: y los setenta y seis res y ocho mrs restantes, que satisfizo el mismo Dn. Joseph, al sugeto que le suplió para los gastos de Seminaristas tres mil ochocientos doce res, al respecto tambien de dos por ciento; como todo consta de las

730844.33.

	Rs. vn.
Suma dela vuelta„	73ϑ844.33
citadas cuentas y libramtos„	„ϑ143.21.
Ymporta este Quarto	„73ϑ988.20.

Numero de los gastos diferentes, y extrahordinarios, segun se propuso aplanas ciento sesenta y siete, y siguiente: Setenta y tres mil novecientos ochenta y ocho res. y veinte mrs de von; los mismos quese abonàn à la mencionada Arca de tres llaves, con arreglo à las cuentas, Memorias, y Libramientos, que dexo citados, y estàn originales en el Libro de Datas desde el folio trescientos quarenta, hasta quinientos treinta y seis, à que me remito .... ,73ϑ988„ 20.

Numº. 5º.

Reditos del Tributo, que el Seminario pága al Fisco de la Sta. Inquisicion de Seva.

Tambien se abonan à la expresada Arca de tres llaves en conformidad de libramiento de once de Abril = Nueve mil rs. de von, quese entregáron de ella à Dn. Manuel de Aguirre Bazaguren, como Receptor del Fisco de la Sta. Yngqon de esta Ciudad, reditos del tributo, que con el nombre de perpetuo le pága este Rl. Colegio

por elsitio que ocúpa su Fabrica, y demás que consta dela Escritura de imposicion, pertenecientes al tiempo de vn año contado desde primero de Enero hasta treinta y vno de Dic.re de milseteci-entos ochenta y vno; de cuia cantidad otorgó la correspondiente Carta de pago à favor delSeminario ensiete de Febrero de mil setecientos ochenta y dos, ante D.n Manuel Montero de Espinosa, Escribáno publico del Numero de esta Ciudad, de la qual quéda Copia legalizada con el expresado libramiento en el consabido Libro deDatas desde elfol.o quinientos treinta y ocho, h.ta quinientos quarenta, âq.e me remito. ~ . ~ „ „90

Num.^ro 6.°

Salarios de Ministros, y Sirvientes.

Prevenciones.

I

Que mediante no habérse comunicado posterior resolucion á la de diez y seis de Enero de mil setecientos ochenta, en la que con la calidad de por ahora y hasta nueva ord.n se dignó S. M. mandár continuasen sin novedad los S.res Diputados, que lo eran en

milsetecientos setenta y nuebe, permanecieron en sus respectivos empleos gozándo el sueldo de ellos: en el año de la presente cuenta los S.^res Dn Juan Manuel de Vivero, Dn Jorge Leirens, (h.^ta que murió, como despues se dirá) y Dn Pedro Garcia Saenz; y la Universidad de Mareantes sin haber podido celebrar Junta Gñál de Elecciones. ~.~.~.~.

"II."

Que en veinte y siete de octubre de mil setecientos ochenta y dos murió el Sor Diputado Segundo, Dn Jorge Leirens, de quese dió cuenta por los S.^res sus Compañeros en treinta del propio mes al Exmo Sor Dn Jph.

de Galvez, para quese sirviera mandár en este asunto lo que fuese desu agrado: y no habiendo S. E. tomádo resolucion, quedó sin provèer dho empleo. ~„ ~„ ~„

„III„

Que con el motivo de no habér asistido àla Contaduria el oficial de ella Dn. Juan Sarmiento, desde siete de Abril hasta fin de año, por decir hallárse enfermo de la vista, y dadosele licencia para ir à los Puertos, dispusieron los Sres. Diputados, con aprobacion del Sr. Juez Conservador Superintendte., que Dn. Simon de Fuero, concurriese ensulugar desde quince del propio mes, y quesele librasen seis rs. al dia,

los que desfrutó hasta once de Nov.re que por no poder seguir el dho Dn. Simon, ni querèr asistir ni aun presentarse en el Colegio el dho Dn. Juan, mandáron los S.res Diputados suspender a este el sueldo desde primero de Nov.re y que desde el dia doce de este mismo mes, asistiera de Amanuense en la Contaduria Dn. Juan Yañez y Maestre, con igual diario de seis rs. por lo que à uno y otro se le libró su respectivo habèr.....

Finalmente se abonan à la expresada Arca de tres llaves: Ochenta y dos mil noventa y nueve rs. y diez y seis mrs de v.on que de ella se pagaron à los Ministros, y Sirvientes del Coleg.o

---

por sus Salarios y Raciones, que gozan en maravedises, correspondientes a todo el año de mil setecientos ochenta y dos, en conformidad de veinte y quatro libramientos de treinta y uno de Enero, veinte y ocho de Febrero, treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, treinta y uno de Mayo, treinta de Junio, treinta y uno de Julio, treinta y uno de Agosto, treinta de Setiembre, treinta y uno de Oct.re, treinta de Nov.re y treinta y uno de Dic.re despachados: los doce de ellos a continuacion de otras tantas Nominas mensales, que Yó formé, respectivas à los Ministros: y los doce restantes en igual numero de Memorias, que de los

Sirvientes dió el Mayordomo Proveedor; y lo que se libró acada interesado, con individualidad ès como se sigue. ~" ~"~"~"~"

{Ministros}

{S.res Diputados."}

{Primero.} Rs. de on v.

Al S.or Capitan D.n Juan Manuel de Vivero: Cinco mil quinientos rs. de on v. por su sueldo, como primer Diputado, à razon de quinientos ducados al año......... 5$500.

{Segundo}

Al S.or Capitan D.n Jorge

5$500.

	Rs. de v.on
Suma del frente	53500.
Seixens: Quatro mil quinientos diez y nueve res. y treinta y tres mrs de v.on, por el sueldo de Segundo Diputado, de trescientos dias desde primero de Enero, hasta veinte y siete de Oct.re que murió, al citado respecto de quinientos ducados al año: pues aunque debengó rigorosamente en dho tiempo quatro mil quinientos veinte res. y diez y ocho mrs, doscientos treinta, trescientos sesenta y cinco avos de otro, no se sacaron del	
	53500.

Rs. von.

Suma dela vuelta 5Ð500.

Arca los diez y nueve mos, doscientos treinta, trescientos sesenta y cinco avos, que hay de diferencia, por sér tan corta y despreciable .... 4Ð519.33.

{ Tercero. }

Al Sor. Capitan Dn. Pedro Garcia Saenz: Cinco mil quinientos res. por su sueldo de Tercero Diputado, al dho respecto .... 5Ð500.

{ Contador. }

Ami por elsueldo de tal: Quatro mily quatrocientos res. von. à razon de

15Ð519.33.

Rs. de vn.

Suma del frente,, 15ᵭ519.33.

quatrocientos ducs. al año... ,4ᵭ400.

{Mayordomo Proveedor, y Agente.}

A Dn. Juan Martinez, cinco mil quinientos rs. por el sueldo de trescientos ducados, y ciento de racion, que goza anualmente como Mayordomo Proveedor; y los cien ducs. restantes por Agente........,5ᵭ500.

{Capellan del Colegio.}

Al Dr. Dn. Manuel Dirialdéz de Acosta, Presbitero:

,25ᵭ419.33.

Rs. de von.

Suma de la vuelta„ 25ɗ419.33.

Tres mil trescientos rs. por su sueldo de doscientos ducos. y otros ciento de la racion „..........„ 3ɗ300.

Capellan de la Universidad Mareantes.

Al Br. Dn. Antonio de Aguilar y Cueto, Presbitero, Cabro. del orn. de Sn. Tiago: un mil y cien rs. de von. por los cien ducos. de la racion, que se le asignó sobre el caudal del Seminario; por quanto los doscientos ducs. del sueldo se le pagaron con separacion por cuenta de los fondos

„28ɗ719.33.

Rs. de v.on

Suma del frente... 280719.33

de la dicha Universidad de Mareantes ... 10100.

Oficial de la Contaduria.

A Dn. Juan Sarmiento: un mil ochocientos treinta y tres rs. y ocho mrs de v.on, por su salario de los diez meses, desde primero de Enero hasta fin de Oct.re al respecto de doscientos duc.os al año, y por ellos ciento ochenta y tres rs. y once mrs cada mes: no habiendosele pagado los trescientos sesenta y seis rs. y veinte y seis

290819.33.

Rs. de von.

Suma de la vuelta... 290819.33.

más de las dos mesadas de Noviembre, y Diciembre, cumplimiento à los doscientos ducados por la suspension que se refiere al principio de este Numero, y en su tercera Prevencion .... 19833.08.

{Amanuenses que han suplido en la Contaduria por la enfermedad, y falta de asistencia del Oficial de ella.}

A Dn. Simon de Fuero Lopez ... 310653.07.

Rs. de von

Suma del frente 319653.07.

Triviño, y Dn. Juan Yañez y Maestre, se les pagaron mil quinientos sesenta y seis res. de von, en esta forma: mil doscientos sesenta y seis al Dn. Simon, por doscientos once dias desde siete de Abril hasta once de Novre. à razon de seis res. en cada uno: y los trescientos res. restantes al Dn. Juan, por cinquenta dias desde doce de Noviembre hasta treinta y uno de Diciembre, al propio respecto ... 19566.

339219.07.

Rs. de von.

Suma de la vuelta 33Ø219.07.

Ayudante de Mayordomo Proveedor.

A Dn. Santiago Berxedo: Dos mil doscientos rs. por el sueldo de cien ducados annuos, y otros ciento de la Racion .... 2Ø200.

Maestro principal de Matematicas.

A Dn. Franco. de Barreda: Cinco mil y quinientos rs. por quatrocientos ducados de su sueldo, y

35Ø419.07.

Rs. dev.on

Suma del frente 350419.07.

ciento de la Racion ... 55500.

Ayudante de la clase de Matematicas.

A Dn. Diego Sanchez: Dos mil setecientos cinquenta res. por el sueldo de ciento cinquenta ducados, y otros ciento de la Racion ... 20750.

Maestro de Artilleria practica, y Delineacion.

A Dn. Franco. Pizarro otros Dos mil setecientos cinquenta res. por igual sueldo

430669.07.

	Rs. de von
Suma de la vuelta	43$669.07.
y racion al que se expré sa en la partida anterior.	2$750.
Maestro de primeras Letras.	
A Dn. Antonio Borrero: Tres mil ochocientos cinquenta rs. de von. por el sueldo de doscientos cinquenta ducos, y otros ciento de la racion	3$850.
Ayudante primero de la Escuela.	
A Dn. Martin de Sagredo: Dos mil setecientos cinquenta rs, por el sueldo de	
	50$269.07.

	Rs. de von
Suma del frente	50269.07.
doscientos, cinquenta ducos, y ciento de la Racion	2750.

Ayudante Segundo de la misma Escuela.

A Dn. Pedro de la Plaza: Dos mil doscientos rs. de von por el sueldo de cien ducados; y otros ciento de la Racion	2200.

Medico.

Al Dr. Dn. Manl. Antono. Rodriguez de Vera: vn mil y cien rs. de von por los cien ducados de su sueldo	1100.
	56319.07.

	Rs. de vn.
Suma de la vuelta	560319.07.

{ Cirujano. }

A Dn. Fulgencio Ximenez de Cisneros, otros vn mil y cien rs. de vn. por los cien ducs. de su salario..	1100.

{ Enfermero. }

A Dn. Joseph Sanchez: Dos mil y doscientos rs. de vn. por cien ducs. de sueldo, y otros ciento de racion...	2200.

{ Maestro Sastre, y Ropero. }

A Dn. Joseph de Florez: Tres mil trescientos rs. de	
	590619.07.

Rs. de von.

Suma del frente 59∂619.07.

von. por el sueldo de cien ducos, y otros ciento de la racion para sí; con más cien ducados para mantener una persona que le ayude diariamente à la composicion de la ropa.................. 3∂300.

{Sacristan.}

A Dn. Julian de la Cuesta: un mil y cien res. de von. por los cien ducados de la Racion, que se le asignó sobre el Caudal del Seminario; mediante aqe. los cinquenta ducados del

62∂919.07.

Rs. de von.

Suma de la vuelta 629919.07.

sueldo se le pagan con separacion, por cuenta del correspondiente à la universidad de Mareantes .... 19100.

{ Jubilados. }

{ Ayudante primero que fuè de la Escuela. }

A Dn. Bernardo de Coria: un mil ochocientos treinta y tres rs. y once mrs de von, por los dos tercios de los doscientos cinquenta ducs. que desfrutaba ________

________ 649019.07.

	Rs. vn.
Suma del frente	643019.07.
quando estaba en actu al exercicio de su Empleo; y dha Cantidad es la misma que S. M. se dignó señalarle en su Jubilacion ...	10833.11.

{Ropero.}

A Dn. Ygnacio de Saavedra: un mil seiscientos cinquenta rs. por los ciento cinquenta ducos. con qe. S. M. se sirvió aprobar su Jubilacion.	1650.
	670502.18.

	Rs. vn.
Suma de la vuelta	679502. 18.

Asignaciones, que con Real Aprobacion gozan las viudas, é hijas de Ministros del Seminario, que se dirán.

Hijas del Contador Dn. Manuel de Requena.

A Da. Teresa, Da. Manuela, y Da. María de Requena: Dos mil y doscientos rs. vn. por los doscientos ducados annuales

679502. 18.

Rs. vn. xv.

Suma del frente 67Ð502.18.

que se les señalaron...... 2Ð200

[Viuda del Oficial de la Contaduria Dn. Jph Franco. de Morales.]

A Da. Maria Magdalena Ortiz de Escobar: un mil y cien rs. vn. por los cien ducos. q. se le asignaron annualmte. 1Ð100.

[Viuda del Mro. de Artilleria Dn. Juan Coll y Salva.]

A Da. Maria Angela

70Ð802.18.

Rs. de v.on

Suma de la vuelta 7098o2.18.

Bufati: vn mil noventa y nueve rs. y treinta y dos mrs de v.on, por gozar de igual señalamiento de cien ducados; y aunque faltan dos mrs para completarlos, no se abonan al Arca por haberse pasado sacarlos de ella en la vlti ma mesada; y despreciarse vna tan leve diferencia ... 1099.32.

Viuda del Mro de primeras letras Dn. Antº. Alvarz. Carillo.

A Dª. Maria de Echevarria

7199o2.16.

	Rs. de von.
Suma del frente	71902.16.
otros un mill y cien rs. de von. por el señalamiento de cien ducados anuales	1100.

Hija de Dn. Jph, y Hermana de Dn. Julian Lopz. Friviño, ambos Enfermeros qe. fueron del Colegio.

A Da. Antonia Lopez Friviño: un mil y cien rs. de von. por los cien ducados que se le concedieron cada año	1100.
	74102.16.

Rs. on vn.

Suma de la vuelta 74∂102.16

Salarios de Sirvientes.

Guardia en quien se há substituido la plaza de Portero.

A Juan Franco. Montes, Sargento, y à Pedro Bernal, y Franco. Getino, Soldados del Cuerpo de Ynvalidos de esta Ciudad: vn mil quatrocientos sesenta res. que se les libráron para repartir por tercias partes, à razon de quatro res. que tienen señalados cada

74∂102.16.

Rs. de von.

Suma del frente..... 740102,,16.

dia, ademas del prest que les paga su cuerpo .... ,1460.

{ Mozo de Mandados. }

A Manuel Obregon: un mil seiscientos quarenta rs. por los cien ducados de la racion de todo el año, y el salario al respecto de quarenta y cinco rs. cada mes .... ,1640,,

{ Cocinero. }

A Andres Gledina: Dos mil doscientos rs. de von. por doscientos ducados al año

,770202.16.

Rs. de von.

Suma de la vuelta... 77202.16.

los ciento de racion, y los otros ciento de Salario... 200.

Ayudante de Cocina.

A Antonio Bartàl: un mil seiscientos cinquenta res. por cinquenta ducos. de Salario, y ciento de racion... 1650.

Zapatero Remendón.

A Gregorio Masias: ochocientos noventa y siete rs, satisfhos àsaber: los quatrocientos ochenta res. por su

81052.16.

Rs. de von.

Suma del frente „ 812052.16

salario de todo el año, à razon de quarenta rs. al mes: y los quatrocientos diez y siete rs. restantes, importe de ciento treinta y nueve raciones, de igual numero de dias que estubo remendando los Zapatos de los Colegiales, las quales se regulan en tres rs. al dia cada una . . . . , 2897.

Mozo que reparte el agua de la Cañeria, y cuida de ella.

Al mencionado Gregorio

812949.16.

	Rs. de v.on
Suma de la vuelta ..	81949.16.
Masias: ciento cinquenta res. por el trabajo de repartir el agua à las oficinas y quartos del Colegio, y cuidár que los marcos y subientes de su Cañeria, situados en las Huertas de la Alcoba, y Retiro, esten limpios, y sin impedimentos, que detèngan el curso de su agua	,0150.
Ymporta este Numero ..	82099.16.

sexto de los Salarios de Ministros, y Sirvientes, en la forma expresáda: ochenta y dos mil noventa y nueve res. y diez y seis maravedis de vellon; que són los mismos

que se manifestáron desde planas doscientas ochenta y quatro, hasta doscientas ochenta y seis; y constan de las doce Nóminas respectivas à los Ministros, y recibos que estos firmáron en sus correspondientes partidas; y de las doce Memorias de los Sirvientes, quedando todas originales con los veinte y quatro Libramientos puestos à su continuacion, en el referido Libro de Datas, desde el folio quinientos quarenta y tres, hasta seiscientos cinquenta y tres, à que me remito. . . . . 823099. 16.

Sumario General de la Data.

Numeros.		Reales von.
1º	**Sustento de los Colegiales,** desde planas setenta y ocho hasta ciento nueve: Ochenta y siete mil seiscientos quarenta y tres rs. y diez y siete mrs von.	„87/643. 17.
2º	**Vestuario de los Seminaristas,** desde planas ciento nueve hta. ciento quarenta y cinco: Treinta y siete mil trescientos setenta y quatro rs. y veinte y quatro mrs von.	„37/374. 24.
3º	**Reparos de Obra dentro** del colegio, y en sus Fincas, desde planas ciento quarenta y seis hta. ciento sesenta y siete: Ocho mil seiscientos ochenta y vn rs. y treinta mrs	„8/681. 30.
4º	**Gastos diferentes, y extrahordinarios,** desde planas ciento sesenta y siete, hasta doscientas setenta	
		„133/700 „„ 03.

Numeros		Reales de von
	Suma del frente„	1330700„ . 03.
	y ocho: Setenta y tres mil novecientos ochenta y ocho res. y veinte mrs de von	73988„ . 20.
5º	Reditos del Tributo que el Seminario paga al Fisco de la santa Ynquisicion de Sevilla, desde plans. doscientas setenta y nueve hasta doscientas ochenta: Nueve mil res. de von	9000„
6º	Salarios de Ministros, y Sirvientes, desde planas doscientas ochenta y una, hasta trescientas once: Ochenta y dos mil noventa y nueve res. y diez y seis mrs de von	82099„ . 16.
	Ymportan los mencionados seis	298788„ . 05.

Numeros de la Data respectiva à la cuenta del año de mil setecientos ochenta y dos: Doscientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y ocho res. y cinco mrs de von; los mismos, q. se abonan à la prenotada Arca de tres llaves del insinuado Real Colegio de Sn. Telmo

Data
Del Arca de tres llaves desde 1º. de Enero hasta 31„ de Dicre. de 1782„
„298788„ res. y 5„ maravedis de von

Resumen.

Asciende el Cargo del Arca de tres llaves en la presente cuenta, que vale desde primero de Enero h.ta treinta y uno de Dic.re de mil setecientos ochenta y dos; segun resulta desde plan.s primera h.ta sesenta y seis = Trescientos quarenta y dos mil setecientos ochenta y dos re.s, y diez y siete m.s y medio de v.on ....

Cargo Desde 1.o de Enero h.ta 31, de Dic.re de 1782, „3420782„ r.s y 17½ m.s de v.on

La Data respectiva al mismo año, como se manifiesta desde planas setenta y ocho, hasta trescientas trece = Doscientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y ocho re.s, y cinco m.s de v.on ....

Data Correspondiente al propio año 2980788„ r.s y 5„ m.s de vellon.

Y el Alcanze contra la insinuada Arca de tres llaves el dia treinta y uno de Dic.re de mil setecientos ochenta y dos = Quarenta y tres mil novecientos noventa y quatro re.s, y doce maravedis y medio de v.on; los quales existian en la forma siguiente ....

Alcanze Contra el Arca„ de tres llaves ã„ 31, de Dic.re de 1782 „43994„ r.s y 12½ m.s de v.on

Quarenta y tres mil nueve-
cientos noventa y quatro rs. y doce
mrs y medio de vn. suplidos en mayor
partida à la universidad de Marc-
antes, hasta el dia treinta y uno de
Dicre. de mil setecientos ochenta y dos,
y gastados en el cumplimiento de
sus obligaciones, aconseqüencia de
los Capitulos de la Regla, y orde-
nanzas, que tiene aprobados S. M.
desde que por el Reglamento del
libre Comercio de España à Yndi-
as de doce de Octre. de mil setecientos
setenta y ocho, se abolió el derecho
de real y medio de vn. en tonelada, qe.
por cedulas, y Leyes recopiladas de
Yndias, tenia consignado la misma
universidad, y gozába en todos los
baxeles que con registro de ropas

y Juntos salian de los puertos de Cadiz, S.n Sevastian del Pasage, ẽ Yslas de Canarias, para los de la America Septentrional y Meridional: En atencion, ã que habiendo desde entonces mandádo su R.l Piedad à los S.res Juez Conservador, y Diputados, remitiesen, como se hizo inmediatamente, vn Quinquenio de lo que rendía el citado derecho, para indemnizárselo à dicha Vniversidad con el señalamiento anual de quota competente, no se ha verificado esta resolucion; pero sí, que desde el año de mil setecientos setenta y nueve, hasta el de la presente cuenta, se han estádo librándo por S. M. del caudal del uno por

ciento de la plata q.e viene de America, y existe en la Depositaria Gral de Yndias de Cadiz, todas las cantidades necesarias, así para la subsistencia de este R.l Colegio de S.n Telmo, como de la expresáda universidad de Mareantes 430994.r.s 12 1/2

Así queda Liquidada la Cuenta General de los Caudales del mencionado Real Colegio Seminario de S.n Telmo, que vale desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y dos: La qual he Ajustado Yó, como su Contador, ãpresencia de los documentos de que và hecha expresion, así en las partidas del Cargo, como en las de la Data, ãque me remíto: Y para que conste donde convenga, la firmo en este dicho Real Colegio de S.n Telmo, extramuros de

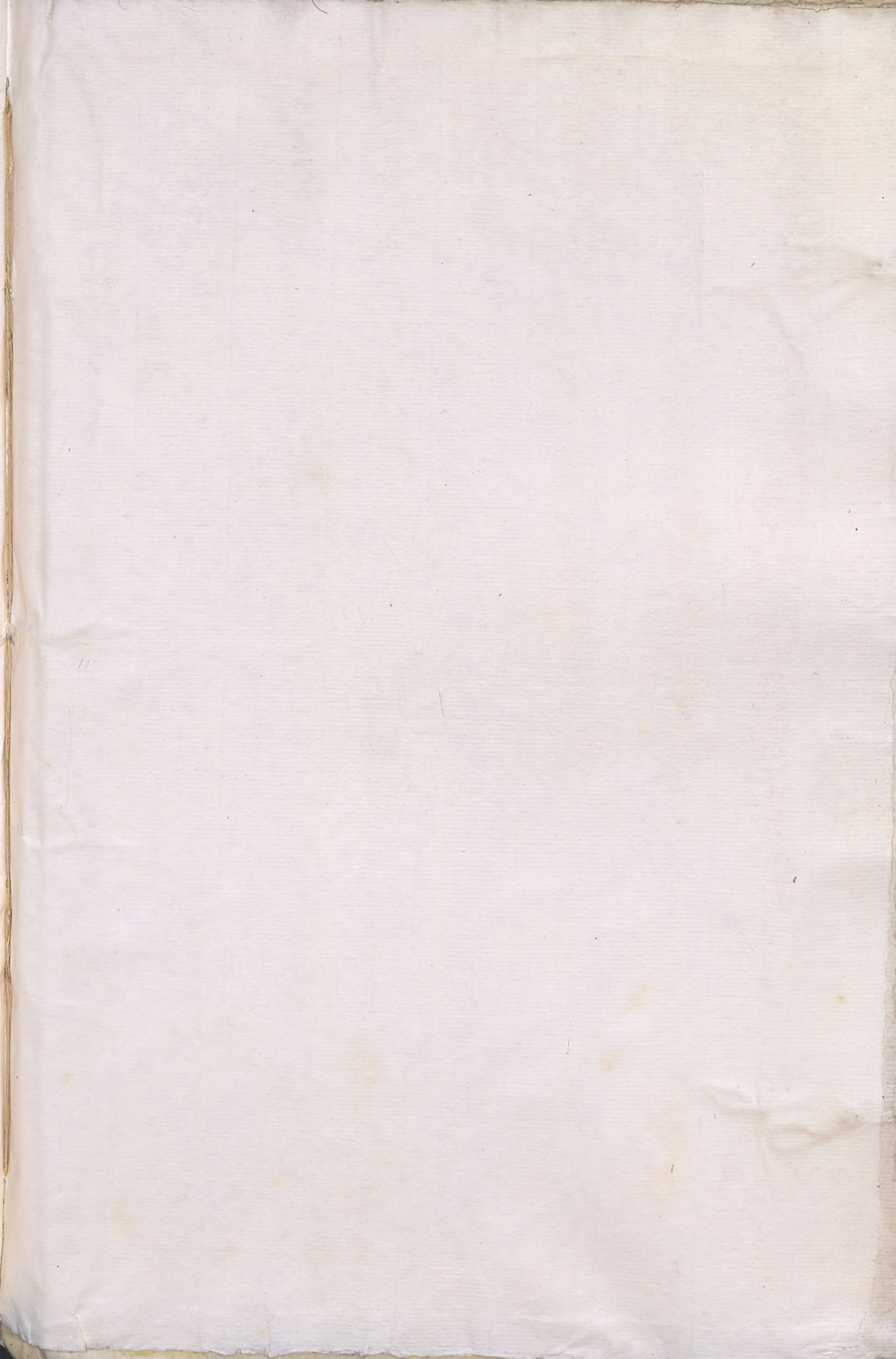
Sevilla à treinta y uno de Marzo de mil sete-
cientos ochenta y seis.— — — — — — —

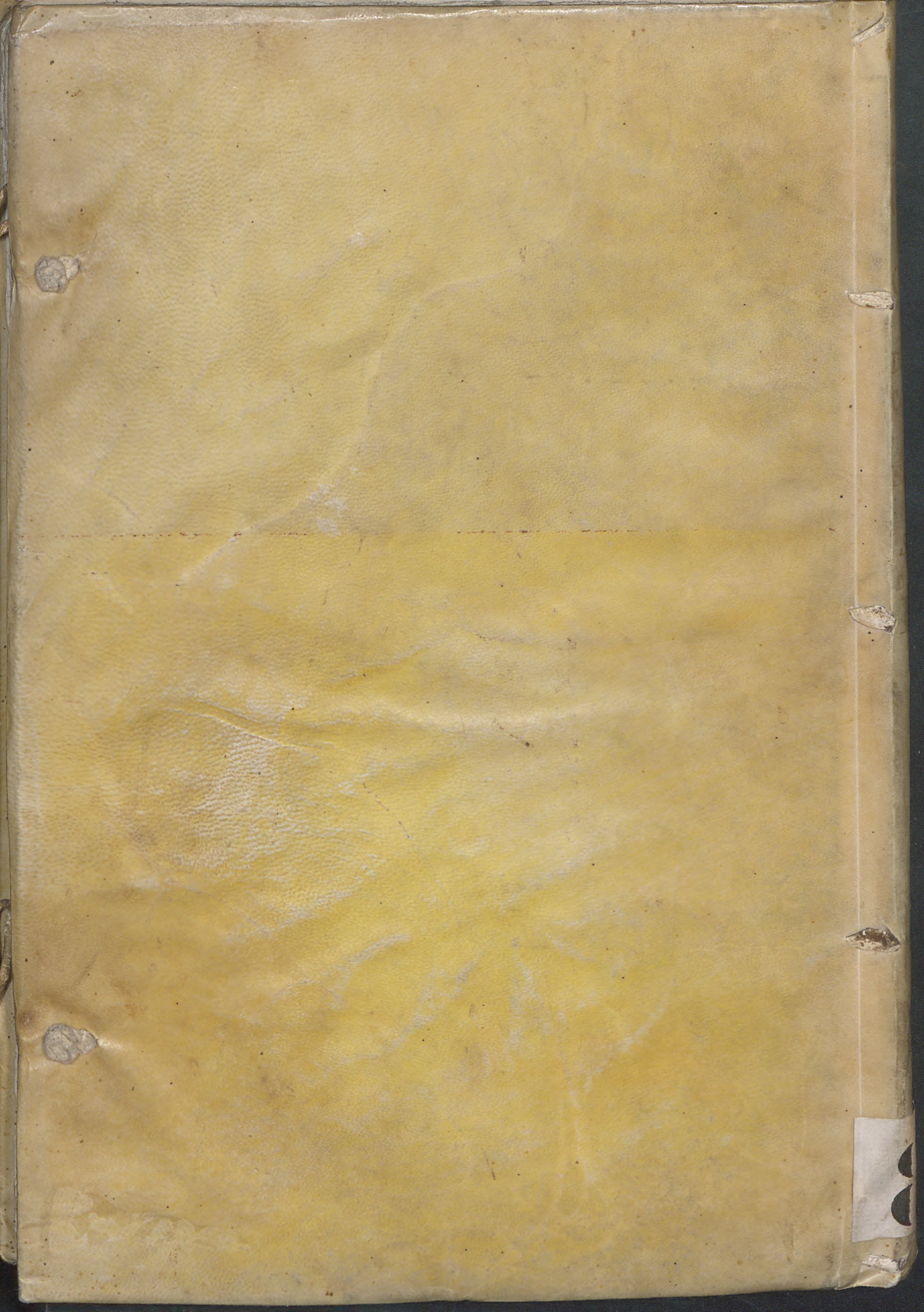
Juan Antonio de Fuero
y Hevia

Los Capitanes Dn. Juan Roldan, Dn. Joseph Luis Rodriguez, y Dn. Cristobal Diaz Villarreal, Hermanos de la Universidad de Mareantes, à la que S. M. se dignò conceder la erección del Real Colegio Seminario de San Telmo, y su perpetua Administracion = Decimos, que à consequencia del nombramiento que la dha Universidad nos hizo en su Junta General de siete de Enero de este año, para que fuesemos Diputados revisores de la presente Cuenta de los Caudales del citado Real Colegio, perteneciente à todo el año de mil setecientos y ochenta y dos, la hémos inspeccionado con el mayor cuidado y reflexion, y no encontràmos reparo alguno en las partidas de

su Cargo; cuyo total consiste en= Trescientos quarenta y dos mil setecientos ochenta y dos rs. diez y siete mrs y medio de von; ni en las de su Data, que importa= Doscientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y ocho rs. y cinco mrs de von; y finalmente, ni en los= Quarenta y tres mil nuevecientos noventa y quatro rs. y doce mrs y medio devellon del legitimo Alcanze, que resulta contra la mencionada Arca de tres llaves el dia treinta y uno de Diciembre del expresado año de mil setecientos ochenta y dos. Por tanto, de conformidad aprobamos la dha Cuenta antecedente; Y para que conste lo firmamos en Sevilla á veinte y cinco de Abril de mil setecientos ochenta y seis años.

Christoval Diaz Villareal — Jph. Luis Rodriguez — Juan Roldan





CUENT
DE LOS
CAUDA
LES
DEL REAL
COLEGIO
D.
S. TELMO
DE
SEVILL
DEL AÑO D
178